



## Ayuntamiento de Móstoles

# Móstoles

# PRESUPUESTO GENERAL 2024

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE  
**Móstoles**

DON PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023 SE ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

*"Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 27 de noviembre de 2023.

Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha 1 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.744.000,00 €  
Presupuesto de gastos: 3.744.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Tercero.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

Móstoles, 5 de diciembre de 2023

CONSEJO DE  
GERENCIA  
GMU  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES  
VºBº  
El Presidente

EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO  
GMU  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES

## PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Plantilla Orgánica
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 27 de noviembre de 2023.

Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha 1 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.744.000,00 €  
Presupuesto de gastos: 3.744.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Tercero.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Móstoles, a 4 de diciembre 2023  
La Gerente

MARIA ELENA MARROIG IBARRA  
- 51349354Z

Firmado digitalmente por  
MARIA ELENA MARROIG  
IBARRA - 51349354Z  
Fecha: 2023.12.04 13:06:01  
+01'00'

Fdo.: María Elena Marroig Ibarra

# **P R E S U P U E S T O** **GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO** **MÓSTOLES**

**2024**

## **PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024**

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 16.3 y 14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por la Sección de Gestión Económica y RRHH, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

### **Dispongo**

La formación del Proyecto de Presupuesto para 2024 y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación inicial en Consejo de Gerencia.

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

El Presidente



Fdo.: D. Sergio M<sup>a</sup> Soler Hernández

# **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS =354.000,00€

##### **349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos, conforme al historial de ingresos por dicho concepto se reduce la recaudación por dicho concepto:

Previsión para 2024: 4.000,00€

##### **391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades, se prevé un aumento en la recaudación por dicho concepto debido al refuerzo de personal previsto para la sección de disciplina.

Previsión para 2024: 348.000,00 €

##### **399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS**

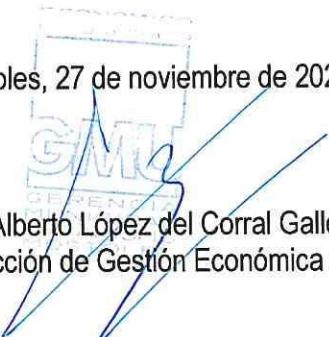
Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales, pese a que a la fecha de hoy no existen ingresos por este concepto, en la nueva Ordenanza no todas las solicitudes de licencias están eximidas de dicha publicación, por lo que se mantiene dicho importe, siendo este:

Previsión para 2024: 2.000,00€

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

## **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por la Intervención.

Móstoles, 27 de noviembre de 2023  
  
Fdo.: Alberto López del Corral Gallego  
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH



**3.1.1**

## **MEMORIA PRESIDENTE**

## **MEMORIA**

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2024 alcanza un importe total de 3.744.000,00 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos.

En el capítulo 1 de “*gastos de personal*” destacan los hechos siguientes:

- Se prevé un aumento de las retribuciones de todo el personal de un 2,5%
- Se ha incrementado el importe de las plazas vacantes presupuestadas respecto del ejercicio anterior, se han creado 2 nuevas plazas de personal Técnico, así como 24 plazas de administrativo para una posible promoción interna.

Respecto del capítulo 2, “*gastos en compras de bienes y servicios*”, se reduce su gasto en un 5,21% que en términos absolutos es de 17.267,00 €.

El capítulo 6, “*inversiones reales*”, supone un gasto de 48.300,00 €, a este respecto señalar que al encontrarse el presupuesto de 2023 prorrogado no se pudo realizar inversión alguna, sin embargo el importe presupuestado para el ejercicio 2024 supone una disminución de 2.291,00€, debido a que se ha contemplado de forma exclusiva los elementos de software y hardware imprescindibles para garantizar el funcionamiento de las estructuras informáticas.

En términos globales, el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2024 respecto al ejercicio anterior se incrementa en un 9,05%, o lo que es igual, en 310.591,00 €.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CAPITULO	2024	% S/TOTAL	2023	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	3.345.192,40	89,34%	3.086.625,40	89,90%	10,09%
2. COMPRAS B. Y SERV.	314.507,60	8,40%	331.783,60	9,66%	-5,07%
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,14%	5.000,00	0,15%	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00	0,56%	0,00	0,00%	100%
6. INVERSIONES REALES	48.300,00	1,29%	0,00	0,00%	100%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,27%	10.000,00	0,29%	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.744.000,00	100,00%	3.433.409,00	100,00%	9,05%

El **presupuesto de ingresos**, al igual que sucede con el de gastos, el presupuesto de ingresos se incrementa en su capítulo 3. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2024 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 “*Tasas y otros ingresos*” que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de “*Activos Financieros*”.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPITULO	2024	% S/TOTAL	2023	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	354.000,00	9,46%	274.000,00	6,07%	29,19%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.380.000,00	90,27%	3.200.000,00	93,68%	5,63%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0
6. INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,27%	10.000,00	0,25%	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	3.744.000,00	100,00%	3.484.000,00	100,00%	7,46%

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

**RESUMEN:**

	2024	2023	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.685.700,00	3.423.409,00	7,66%
GASTOS DE CAPITAL	48.300,00	0,00	100%
INGRESOS CORRIENTES	3.734.000,00	3.474.000,00	7,48%
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0%
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.734.000,00	3.474.000,00	7,48%
GASTOS NO FINANCIEROS CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.685.700,00	3.423.409,00	7,66%
AHORRO BRUTO	48.300,00	50.591,00	-4,52%
AHORRO NETO	48.300,00	50.591,00	-4,52%

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

2024	
Ingresos corrientes:	3.734.000,00
menos:	
Gastos corrientes:	3.685.700,00
Diferencial act. Financieros	0
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0
Superávit	0
<b>DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:</b>	<b>48.300,00</b>
<b>APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:</b>	<b>48.300,00</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:</b>	<b>0</b>

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 94.891,00 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

**RATIOS y MAGNITUDES:**

	2024	2023	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	89,58%	88,83%	0,74%
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0	0	0
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0	0	0
AHORRO BRUTO	48.300,00	50.591,00	-4,52%
AHORRO NETO	48.300,00	50.591,00	-4,52%
SUPERAVIT	0	0	0
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	98,70%	98,54%	0,16%
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	98,70%	98,54%	0,16%

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tan alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un Organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones de capital, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

## **Análisis Estructural**

En la actualidad la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación están adaptados conforme a la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/ 3565/2008 de 3 de Diciembre y Hacienda de 20 de diciembre de 1989.

Dentro del grupo de programa *151. Urbanismo*, se crea el programa *151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

### **ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 (SUBPROGRAMAS)**

1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo

1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente

9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (*9.2.0.0.0 Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

## **Estrategia de Financiación**

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.180.000,00 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia, la cual se encuentra presupuestada en la partida de ingresos de la gerencia en la misma cuantía. Además de dicho ingreso se presupuestan aquellos otros que pudieran producirse debido a la naturaleza de la propia Gerencia, siendo los mismos los siguientes:

### **ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 (SUBPROGRAMAS)**

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

349.00 Precios Público Urbanismo

391.00 Multas por infracciones urbanísticas

399.03 Ingresos por anuncios en diarios oficiales por cta.de

terceros.

4. Transferencias corrientes

399.03 Ingresos por anuncios en diarios oficiales por cta.de terceros.

4. Transferencias corrientes

400.01 del Ayuntamiento de Móstoles

8. Activos financieros

830.00 Anticipos y préstamos al personal

## **Plan de Inversiones**

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

## **Ingresos Corrientes**

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

## **Estabilidad Presupuestaria**

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por el Interventor Delegado

MÓSTOLES, a 27 de noviembre de 2023

D. Sergio M. Soler Hernández  
El Presidente de la GMU.



## 3.1.2

# **BASES DE EJECUCIÓN**

## **BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES**

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

### **1. Estructura presupuestaria.**

Conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económica por subconceptos.

### **2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

### **3. Modificación de los créditos presupuestarios.**

#### ***a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.***

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

#### ***b. Ampliaciones de crédito:***

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.-Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."

Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

**c. Transferencias de crédito:**

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

**d. Generación de crédito por ingresos.**

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

**e. Incorporación de remanentes de crédito.**

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

**f. Bajas de créditos por anulación.**

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

**4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.**

**a. Autorización de gastos**

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
  - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
  - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
- Al Comité Ejecutivo:
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

- Al Gerente:

- Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
- Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de trato sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
- Todos los gastos de personal.

***b. Disposición de gastos.***

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

- Al Presidente:

- Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.

- Al Gerente:

- La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

***c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.***

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

- Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

o) Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

o) Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

***d. Ordenación del pago.***

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

***e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.***

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte

la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

##### **5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.**

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 27 de noviembre de 2023

  
Fdo. D. Alberto López del Corral Gallego  
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH



### 3.1.3

## PLANTILLA DE PERSONAL

**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2024**
**PERSONAL FUNCIONARIO:**
**A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

A1.- Escala de Administración General:

<u>Subescala de:</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS CUBIERTAS</u>	<u>VACANTES</u>
A1.1. Técnicos:	A1	0	0
A1.2. Gestión:	A2	0	0
A1.3. Administrativos:	C1	0	3
A1.4. Auxiliares:	C2	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4</b>
		SUMA SUB-APARTADO A1) .....	

A2.- Escala de Administración Especial:

<u>Subescala de Técnicos:</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS CUBIERTAS</u>	<u>VACANTES</u>
A2.1.1.- Superiores:	A1	0	2
A2.1.2.- Medios:	A2	3	1
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
		SUMA SUB-APARTADO A2).....6	
		SUMA APARTADO A1+A2)..... 11	

<u>B)=PERSONAL LABORAL:</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS CUBIERTAS</u>	<u>VACANTES</u>
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	12	7
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	6	5
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	11	22
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	15	6
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>40</b>
		SUMA APARTADO B).....84	

**TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 95**

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

EL GERENTE

La Gerente

Fdo.: Dña María Elena Marroig Ibarra

URBANISMO

MOSTOLES

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024

Nº	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION PUESTO	SECCIÓN	DENOMINACION PLAZA	NATURALEZA	PLAZA	DOTACION
1	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Jurídica licencias	ABOGADO		2	2
2	A1	LABORAL	VACANTE	RRHH	ABOGADO		2	2
3	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión Urbanística	ABOGADO		2	2
4	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Jurídica licencias	ABOGADO		2	2
5	A1	LABORAL	CUBIERTA	Disciplina	ABOGADO		2	2
6	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Jurídica licencias	ABOGADO		2	2
7	A1	LABORAL	VACANTE POR EXCEDENCIA	Gestión Urbanística	ABOGADO		2	2
8	C1	LABORAL	VACANTE	Gerente	ADMINISTRATIVO		2	3
9	C1	LABORAL	VACANTE	Gerente	ADMINISTRATIVO		2	3
10	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
11	C2	LABORAL	CUBIERTA	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
12	C1	LABORAL	VACANTE	Disciplina	ADMINISTRATIVO		2	3
13	C1	LABORAL	VACANTE	Disciplina	ADMINISTRATIVO		2	3
14	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
15	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
16	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO		2	3
17	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO		2	3
18	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
19	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión Económica	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
20	C1	LABORAL	VACANTE	Gerente	ADMINISTRATIVO		2	3
21	C1	LABORAL	VACANTE	RRHH	ADMINISTRATIVO		2	3
22	C1	LABORAL	VACANTE	Gerente	ADMINISTRATIVO		2	3
23	C2	LABORAL	CUBIERTA	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
24	C1	LABORAL	CUBIERTA	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
25	C1	LABORAL	CUBIERTA	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
26	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
27	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
28	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
29	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO		2	3
30	C2	LABORAL	CUBIERTA	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
31	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	4
32	C1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	sistemas	ANALISTA INFORMATICO		2	6
33	C1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	sistemas	ANALISTA INFORMATICO		2	8
34	A1	LABORAL	CUBIERTA	Edificación	ARQUITECTO		2	11
35	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Edificación	ARQUITECTO		2	11
36	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Planeamiento	ARQUITECTO		2	11
37	A1	LABORAL	CUBIERTA	Dirección Edificación e Indu	ARQUITECTO		2	11
38	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Disciplina	ARQUITECTO TECNICO		2	12

Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

La Gerente

Fdo.: Elena Ibarra Marroig

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024

Nº	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION PUESTO	SECCIÓN	DENOMINACION PLAZA	NATURALEZA	PLAZA	DOTACION
39	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión Económica	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	17
40	C2	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	9
41	C2	LABORAL	VACANTE	UNIDAD INFRA Y PLANEA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	7
42	C2	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	20
43	C1	LABORAL	VACANTE	UNIDAD INFRA Y PLANEA	ADMINISTRATIVO	2	3	33
44	C2	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1
45	C2	LABORAL	VACANTE	RRHH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	18
46	C1	LABORAL	VACANTE	UNIDAD INFRA Y PLANEA	ADMINISTRATIVO	2	3	34
47	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	UNIDAD INFRA Y PLANEA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	15
48	C1	LABORAL	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	26
49	C1	LABORAL	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	32
50	C1	LABORAL	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	39
51	C1	LABORAL	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	41
52	C1	LABORAL	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	42
53	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	10
54	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	11
55	C2	LABORAL	VACANTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	3
56	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	4
57	C2	LABORAL	CUBIERTA	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	5
58	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	2	3	35
59	C1	LABORAL	VACANTE	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	2	3	36
60	C1	LABORAL	CUBIERTA	Disciplina	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	3
61	C1	LABORAL	CUBIERTA	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINANTE	2	6	2
62	C1	LABORAL	CUBIERTA	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINANTE	2	6	3
63	C1	LABORAL	CUBIERTA	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINANTE	2	6	4
64	C1	LABORAL	CUBIERTA	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINANTE	2	6	5
65	C1	LABORAL	CUBIERTA	Planeamiento e infraestruct	DELINANTE PROYECTISTA	2	7	4
66	C1	LABORAL	CUBIERTA	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINANTE PROYECTISTA	2	7	2
67	A2	LABORAL	VACANTE	Industrias y Medioambiente	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	15	1
68	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Industrias y Medioambiente	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAS	2	16	1
69	A2	LABORAL	VACANTE	Infraestructuras	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2	13	1
70	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Gestión Económica	TECNICO ADMINISTRACION	2	17	1
71	A2	LABORAL	CUBIERTA	Gestión administrativa	TECNICO GESTION	2	5	3
72	A2	LABORAL	CUBIERTA	Edificación	TECNICO MEDIO	2	12	1
73	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Disciplina	TECNICO MEDIO	2	12	2
74	A2	LABORAL	VACANTE	Planeamiento e infrastruct	TECNICO MEDIO	2	12	3
75	A2	LABORAL	VACANTE	Gestión Económica	TECNICO MEDIO	2	5	1
76	A1	LABORAL	VACANTE	Edificación	TECNICO SUPERIOR	2	1	4

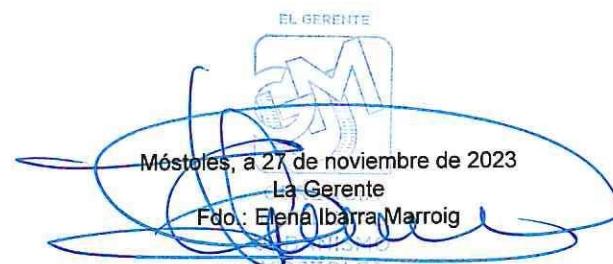
Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

La Gerente

Fdo: Elena Ibarra Marroig

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024

Nº	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION PUESTO	SECCIÓN	DENOMINACION PLAZA	NATUR ALEZA	PLAZA	DOTACION
77	A1	LABORAL	VACANTE	Planeamiento	TECNICO SUPERIOR	2	1	3
78	A1	LABORAL	VACANTE	Gestión Urbanística	TECNICO SUPERIOR	2	1	5
79	A1	LABORAL	CUBIERTA	Gerente	TECNICO SUPERIOR	2	1	1
80	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	sistemas	TECNICO SUPERIOR	2	1	2
81	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	Infraestructuras	TECNICO SUPERIOR	2	10	1
82	A1	LABORAL	VACANTE	Industrias y Medioambiente	TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAS	2	11	5
83	A2	LABORAL	VACANTE	RRHH	TECNICO MEDIO	2	18	1
84	A1	LABORAL	VACANTE	Jurídica licencias	ABOGADO	2	2	9

EL GERENTE  
  
 Móstoles, a 27 de noviembre de 2023  
 La Gerente  
 Fdo.: Elena Ibarra Marroig

## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024

Nº	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION PUESTO	SECCIÓN	DENOMINACION PLAZA	NATURALEZA	PLAZA	DOTACION
1	C1	FUNCIONARIO	VACANTE	Dirección Edificación e Industrias	ADMINISTRATIVO	1	3	45
2	C2	FUNCIONARIO	VACANTE CON INTERINO	Dirección Edificación e Industrias	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	2
3	C1	FUNCIONARIO	VACANTE	Registro	ADMINISTRATIVO	1	3	38
4	C1	FUNCIONARIO	VACANTE	Disciplina	ADMINISTRATIVO/A.T.O/DELIN.	1	9	1
5	A2	FUNCIONARIO	VACANTE CON INTERINO	Edificación	ARQUITECTO TECNICO	1	5	2
6	C2	FUNCIONARIO	VACANTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	1
7	A2	FUNCIONARIO	VACANTE CON INTERINO	Industrias y Medioambiente	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	6	3
8	A2	FUNCIONARIO	VACANTE	Disciplina	ARQUITECTO TECNICO	1	6	2
9	A2	FUNCIONARIO	VACANTE CON INTERINO	Edificación	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1	4	1
10	A1	FUNCIONARIO	VACANTE	Registro	TAG	1	1	1
11	A1	FUNCIONARIO	VACANTE	Disciplina	TECNICO SUPERIOR	1	6	1



En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023  
 MUNICIPAL  
 GERENCIA  
 DE URBANISMO  
 MÓSTOLES  
 La Gerente  
 Fdo.: Elena Marroig Ibarra



## 3.1.4

# ANEXO DE PERSONAL

## **INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2024**

A los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del presupuesto del Capítulo I (Gastos de Personal) del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2024, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este Organismo para dicho ejercicio.

En total, el presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2024 se ha establecido en la cantidad de 3.345.192,40 €, que respecto de la cifra de 3.086.625,40 aprobada en el presupuesto 2022 y prorrogada para el 2023 incrementa dicho capítulo en 258.567,00 € que en términos relativos un incremento en un 10,09%. Este incremento es debido a la creación de nuevas plazas, al incremento en el presupuesto de vacantes y a los incrementos salariales que de conformidad con la LPGE de 2022, y en previsión a lo que pueda establecer la LPGE 2023, se ha presupuestado y que se corresponden con un aumento anual del 2,5% del 2022 al 2023 y del 2023 al 2024.

Durante la elaboración del presupuesto del Capítulo I se han seguido varios criterios:

### **1. Sobre las retribuciones del personal funcionario y laboral.**

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ajustan a lo establecido por el R. D. 10/2015 de 11 de Septiembre y en previsión de lo que pueda recoger la Ley General de Presupuestos del Estado para 2024, se prevé un incremento retributivo del 2,5%.

### **2. Sobre la modificación en altas y bajas del personal.**

Durante el ejercicio 2023 se ha producido la sustitución del Gerente, saliendo D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez e incorporándose como nueva Gerente, Dª Elena Marroig Ibarra. El resto de movimientos de altas y bajas ha correspondido a personal eventual.

### 3. Sobre la dotación presupuestaria de plazas.

En lo referente a los **funcionarios**, y en previsión de una posible promoción interna se crean dos nuevas plazas de administrativo (C1), y se presupuestan únicamente con el importe que corresponde a la diferencia anual entre un auxiliar y un administrativo. El resto de las plazas presupuestadas se mantienen aunque se modifican sus importes en previsión a una posible ocupación de las mismas..

1.3.45.	ADMINISTRATIVO,	C1
1.3.38.	ADMINISTRATIVO	C1

En lo que se refiere a los **laborales**, también, se presupuestan 16 vacantes de personal laboral (nueve más que el ejercicio anterior) de las cuales tres no tenían dotación presupuestaria en el ejercicio 2023 y seis son de nueva creación.

2.3.30	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.40	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.29	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.31	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.27	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.43	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.44	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.46	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.47	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.24	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.25	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.28	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.37	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.33	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.34	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.26	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.32	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.39	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.41	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.42	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.35	ADMINISTRATIVO	C1
2.3.36	ADMINISTRATIVO	C1
2.11.5	TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAS	A1
2.2.9	ABOGADO	A1

### 4 Modificaciones correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo

Los cambios realizado a priori en este presupuesto quedan supeditados a la aprobación de la correspondiente relación de Puestos de Trabajo para 2024.

## 5 Presupuesto para atención de proyectos temporales y otros conceptos.

Se ha previsto la dotación presupuestaria para atender las necesidades de los proyectos vinculados a contratos de duración determinada por servicio u obra, relevistas.

Además en previsión de lo que recoge el Convenio colectivo para la aplicación de los premios por antigüedad (productividad) se han presupuestado 147.921,37 €.

## 6 Administración General.

Se mantienen el presupuesto para el fondo de acción social en relación a lo que se viene abonando por este concepto en los últimos ejercicios.

Se presupuestan 5.000 € para formación del personal que el ejercicio anterior.

En previsión de posibles jubilaciones anticipadas y otras indemnizaciones al personal se mantiene el importe para las mismas de 3.000€

Fuera del capítulo 1 pero con relación directa con gastos de personal, decir que se mantiene el gasto en la aplicación 92000 83000 “anticipos y préstamos al personal” en 10.000 € y se incrementa el importe de la aplicación 92000 48002 “ayuda el estudio” que será de 21.000,00 €.

Por último, a fin de complementar este informe y de explicar detalladamente el objeto de éste, se adjuntan a este documento los siguientes archivos:

- Informe de adecuación de las retribuciones al Real Decreto 861/1986.
- Plantilla de personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo.
- Plantilla orgánica de personal laboral y funcionario, en las que se establece el grupo, departamento, plaza y clasificación de la misma.
  - Tablas salariales de funcionarios y laborales.
  - Cuadro Base de aplicación del plus de responsabilidad por puesto.
  - Resumen presupuestario por clasificación funcionarios y laborales en el que se detalla las retribuciones por plaza
  - Resumen total de las retribuciones.

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

## ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL REAL DECRETO 861/1986 DE 25 DE ABRIL

Este informe tiene por objeto informar que los créditos destinados a los complementos específicos, productividad y gratificaciones, se ajustan a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 7 del RD 861/1986, establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, que deben aprobarse con el Presupuesto Municipal.

En dicho artículo se indica:

*"1. Los créditos destinados a complementos de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*

*2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:*

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones."*

Se verifica, finalmente, que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

	Importe Límite	Presupuesto 2024
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	271.459,70 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	126.196,04 €	
(3) DIFERENCIA = (1) – (2)	145.263,65 €	
<b>LÍMITE COMPLEMENTO ESPECÍFICO 75% (3)</b>	<b>108.947,74 €</b>	<b>102.820,60 €</b>
<b>LÍMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)</b>	<b>43.579,10 €</b>	<b>31.072,25 €</b>
<b>LÍMITE GRATIFICACIONES 10% (3)</b>	<b>14.526,37 €</b>	

Por lo tanto, se cumple con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril sobre Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

En Móstoles, a 27 de noviembre 2023

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



## TABLAS SALARIALES LABORALES 2024

NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES		
COD.	IMPORTE	CATEGORÍA
5	2.542,30 €	GERENTE
10	1.859,20 €	INGENIERO TÉCNICO O.P
15	1.693,24 €	TITULADO SUPERIOR Y JEFAT.SECCION
20	1.415,32 €	TÉCNICO MEDIO, ITI
21	1.476,16 €	TÉCNICO DE GESTIÓN
30	1.410,91 €	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1.392,82 €	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1.380,09 €	SOCORRISTA, MONITOR
60	1.235,08 €	AUX. ADMINISTRATIVO

TRIENIOS LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	58,17 €
A2	46,55 €
B	38,33 €
C1	38,33 €
C2	38,33 €

NIVELES SALARIO BASE LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	1.320,10 €
A2	1.120,37 €
C1	835,19 €
C2	682,90 €

**TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2024**

NIVELES ESPECÍFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORÍA	COD.
828,74 €	DELINEANTE	F50
850,06 €	AUX. ADMINISTRATIVO	F45
906,86 €	ADMINISTRATIVO	F40
1.153,93 €	T.A.G., TÉC. ARCHIVO	F30
1.303,87 €	ARQUITECTO-INGENIERO TÉCN.	F20
1.437,14 €	ARQUITECTO-TÉCNICO INSPECCIÓN	F15
1.774,11 €	T.A.G. URBANISMO	F10
2.650,48 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
30	1.159,24 €
29	1.039,79 €
28	996,10 €
27	952,33 €
26	835,51 €
25	741,28 €
24	697,54 €
23	653,87 €
22	610,11 €
21	566,45 €
20	526,18 €
19	499,33 €
18	472,45 €
17	445,57 €
16	418,76 €
15	391,85 €
14	365,03 €
13	338,12 €
12	311,24 €
11	284,36 €
10	257,53 €
9	244,12 €
8	230,64 €
7	217,22 €
6	203,78 €
5	190,35 €
4	170,21 €
3	150,10 €
2	129,96 €
1	109,83 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	1.327,02 €	818,95 €
A2	1.147,54 €	836,92 €
B	1.003,10 €	866,98 €
C1	861,61 €	744,68 €
C2	717,10 €	710,56 €
OAP	656,33 €	656,33 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	51,08 €	31,53 €
A2	41,66 €	30,37 €
B	36,54 €	31,60 €
C1	31,53 €	27,22 €
C2	21,46 €	21,24 €
OAP	16,15 €	16,15 €

## RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL	AL MES	ASIMILABLE A	APLICACIÓN
0	0,00 €	DEPARTAMENTO	
1	955,88 €		GERENTE/ESPECIAL
2	669,12 €		DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	593,18 €		SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	543,70 €		CON INFORMES TIPO I
5	382,35 €		CON INFORMES TIPO 2
6	334,56 €		RESTO
7	296,57 €		CON INFORMES TIPO 1
8	197,76 €		TÉCNICO
9	148,30 €		ADMINISTRACIÓN

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN.  
 ARTÍCULO 24 b. DE LEY 7/2007

## RESUMEN FUNCIONARIOS 2024

PROGRAMA 15101 OFICINA DEL GERENTE

Nº empleado	GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	FUNCIONARIOS				TOTAL
							C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	PRODUCTIVIDAD		
4020	C2	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO DE SECCION	VACANTE CON INTERINO	10.004,35 €	5.485,85 €	13.390,10 €	1.496,32 €	4.593,51 €	34.970,13 €	
4019	C1	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	VACANTE	500,86 €	275,60 €	516,10 €	0,00 €	0,00 €	1.292,55 €	
4009	A2	FUNCIONARIO	TECNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	16.009,58 €	8.541,49 €	20.182,06 €	3.485,11 €	3.756,36 €	51.974,61 €	
4008	A2	FUNCIONARIO	TÉCNICO DISCIPLINA EDIFICACIÓN	VACANTE	667,07 €	355,90 €	840,92 €	0,00 €	271,85 €	2.135,73 €	
4007	A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCION DISCIPLINA	VACANTE	9.256,75 €	7.278,51 €	13.005,67 €	0,00 €	4.531,93 €	34.072,85 €	
4005	A2	FUNCIONARIO	TÉCNICO MEDIO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	16.009,58 €	8.541,49 €	20.182,06 €	3.485,11 €	6.612,54 €	54.830,79 €	
4004	A2	FUNCIONARIO	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	16.009,58 €	8.541,49 €	20.182,06 €	2.904,26 €	6.525,03 €	54.162,43 €	
2013	C2	FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	416,85 €	212,93 €	483,77 €	0,00 €	249,10 €	1.362,65 €	
1003	A1	FUNCIONARIO	JEFE DE SECCION DE INFORMACIÓN Y REGIST	VACANTE	9.256,75 €	7.278,51 €	13.005,67 €	0,00 €	4.531,93 €	34.072,85 €	
171123.23	C1	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	VACANTE	500,86 €	275,60 €	516,10 €	0,00 €	0,00 €	1.292,55 €	
171123.16	C1	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	VACANTE	500,86 €	275,60 €	516,10 €	0,00 €	0,00 €	1.292,55 €	
							79.133,08 €	47.062,97 €	102.820,60 €	11.370,81 €	31.072,25 €
											271.459,70 €

## RESUMEN LABORALES 2024

Nº EMPLEADO	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	CATEGORÍA	SITUACIÓN	LABORALES			
						RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
2006	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	20.110,18	30.645,99	0,00	50.756,17
5	RRHH	JEFE SECCION RRHH	A1	LABORAL	VACANTE	3.080,23	6.972,00	0,00	10.052,23
2007	Gestión Urbanística	LETRADO URBANISTA	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	21.738,98	30.645,98	0,00	52.384,96
2003	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	22.553,38	30.645,99	0,00	53.199,37
2005	Disciplina	JEFE DE UNIDAD DISCIPLINA	A1	LABORAL	CUBIERTA	26.625,39	30.645,98	630,73	57.902,10
2004	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	23.367,78	30.645,98	0,00	54.013,77
3002	Gestión Urbanística	JEFE SECC GESTION URBN	A1	LABORAL	VACANTE POR EXCEDENCIA	3.080,23	6.972,01	0,00	10.052,24
171123.8	Gerente	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.18	Gerente	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
1307	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	11.706,84	21.850,84	0,00	33.557,68
2015	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	CUBIERTA	12.779,96	20.758,77	0,00	33.538,73
171123.7	Disciplina	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.9	Disciplina	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
4029	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.243,40	17.291,06	1.094,57	30.629,03
1005	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.779,96	18.385,59	0,00	31.165,55
171123.5	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.21	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
4025	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.243,40	18.385,59	1.094,57	31.723,56
5005	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	11.706,84	20.165,14	0,00	31.871,98
171123.22	Gerente	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
2011231	RRHH	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
211123	Gerente	CRETARIO TÉCNICO DE DIRECC	C1	LABORAL	VACANTE	97,44	200,73	0,00	298,17
3	Gerente	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	C2	LABORAL	CUBIERTA	15.462,76	20.165,14	0,00	35.627,89
4017	Gestión administrativa	FE UND. ADMIST Y TRAMITACION	C1	LABORAL	CUBIERTA	17.971,27	28.434,32	0,00	46.405,58
1004	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	CUBIERTA	17.058,20	20.594,05	0,00	37.652,26
171123.2	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.3	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	97,44	162,50	0,00	259,93
171123.6	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	97,44	162,50	0,00	259,93
171123.15	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	97,44	162,50	0,00	259,93
4026	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	CUBIERTA	12.779,96	17.291,06	1.094,54	31.165,56
4027	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.243,40	18.385,59	0,00	30.628,99
2010	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	C1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	13.302,29	31.639,82	0,00	44.942,11
2011	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	C1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	13.838,85	31.639,75	0,00	45.478,60
4002	Edificación	ECNICO SUPERIOR DE LICENCIA	A1	LABORAL	CUBIERTA	24.537,74	32.268,10	0,00	56.805,84
4003	Edificación	ECNICO SUPERIOR DE LICENCIA	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	21.738,98	32.268,09	0,00	54.007,07
3003	Planeamiento	JEFE SECC PLANEAMIENTO	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	21.738,98	41.832,03	0,00	63.571,01
4001	Dirección Edificación e Industrias	DIRECTORA DE EDIFICACIÓN	A1	LABORAL	CUBIERTA	26.625,39	41.652,87	12.888,11	81.166,37
4012	Disciplina	ECNICO DISCIPLINA EDIFICACIO	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	22.202,87	31.028,01	575,36	53.806,23
4030	Gestión Económica	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.243,40	18.385,63	0,00	30.629,03
1	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE	79,67	153,21	0,00	232,88
3017	UNIDAD INFRA Y PLANEA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE	79,67	153,21	0,00	232,88
5004	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE	79,67	153,21	0,00	232,88
171123.11	UNIDAD INFRA Y PLANEA	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	97,44	162,50	0,00	259,93
2017	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE	79,67	153,21	0,00	232,88
2009	RRHH	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	C2	LABORAL	VACANTE	796,72	1.440,92	0,00	2.237,64
171123.12	UNIDAD INFRA Y PLANEA	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
4028	UNIDAD INFRA Y PLANEA	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	12.779,96	20.165,14	0,00	32.945,09
171123.4	Registro	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.10	Registro	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.17	Registro	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.19	Registro	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.20	Registro	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34

## RESUMEN LABORALES 2024

Nº EMPLEADO	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	CATEGORÍA	SITUACIÓN	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
4023	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	13.853,08	18.385,59	0,00	32.238,67
4024	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	11.706,84	18.385,59	0,00	30.092,44
271123	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE	8.763,89	16.853,46	0,00	25.617,35
2018	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	13.316,52	18.385,59	0,00	31.702,11
2016	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	CUBIERTA	13.316,52	17.291,06	1.094,54	31.702,12
171123.13	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
171123.14	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	VACANTE	974,38	1.624,96	0,00	2.599,34
4018	Disciplina	AUXILIAR TÉCNICO DISCIPLINA	C1	LABORAL	CUBIERTA	16.807,29	25.329,10	0,00	42.136,39
3011	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINEANTE	C1	LABORAL	CUBIERTA	16.441,72	20.207,01	0,00	36.648,74
3012	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINEANTE	C1	LABORAL	CUBIERTA	15.987,97	20.207,01	0,00	36.194,98
3013	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINEANTE	C1	LABORAL	CUBIERTA	15.641,32	20.207,01	0,00	35.848,33
3014	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DELINEANTE	C1	LABORAL	CUBIERTA	15.459,34	20.207,01	0,00	35.666,36
3015	Planeamiento e infraestructuras	UNIDAD DELINEACION Y CARTOG	C1	LABORAL	CUBIERTA	18.007,89	28.687,62	0,00	46.695,51
3010	UNIDAD INFRA Y PLANEA	DE UNIDAD INFRAESTR. Y PLAN	C1	LABORAL	CUBIERTA	18.760,38	31.639,82	0,00	50.400,21
15	Industrias y Medioambiente	TECNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	A2	LABORAL	VACANTE	5.228,40	10.342,67	0,00	15.571,07
4010	Industrias y Medioambiente	SECCION DE INDUSTRIAS Y MEDI	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	18.292,27	41.832,03	0,00	60.124,30
3007	Infraestructuras	ENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLI	A2	LABORAL	VACANTE	5.228,40	10.342,67	0,00	15.571,07
5003	Gestión Económica	SECCION DE GESTION ECONÓM	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	18.944,04	41.832,08	0,00	60.776,12
4021	Gestión administrativa	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TR	A2	LABORAL	CUBIERTA	22.419,19	41.832,06	0,00	64.251,25
4006	Edificación	TÉCNICO MEDIO DE LICENCIAS	A2	LABORAL	CUBIERTA	20.331,43	31.028,07	0,00	51.359,50
4013	Disciplina	TECNICO DISCIPLINA INDUSTRIAS	A2	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	22.854,63	31.028,07	805,49	54.688,19
4014	Planeamiento e infraestructuras	TOPOGRAFO	A2	LABORAL	VACANTE	14.378,11	28.442,39	0,00	42.820,50
14	Gestión Económica	TECNICO ADMINISTRACION	A2	LABORAL	VACANTE	14.378,11	28.442,34	0,00	42.820,45
3001	Edificación	EFE DE SECCION DE EDIFICACIÓ	A1	LABORAL	VACANTE	3.080,23	6.972,01	0,00	10.052,24
3004	Planeamiento	ARQUITECTO DE PLANEAMIENTO	A1	LABORAL	VACANTE	6.160,46	10.756,03	0,00	16.916,49
5001	Gestión Urbanística	LETRADO URBANISTA	A1	LABORAL	VACANTE	6.160,46	10.215,33	0,00	16.375,79
1001	Gerente	GERENTE	A1	LABORAL	CUBIERTA	18.481,38	49.169,20	0,00	67.650,57
2002	sistemas	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	23.367,78	41.832,03	0,00	65.199,81
3005	Infraestructuras	E SECCION DE INFRAESTRUCTU	A1	LABORAL	VACANTE CON INTERINO	23.367,78	41.832,06	0,00	65.199,84
221123	Industrias y Medioambiente	TECNICO SUPERIOR DE INDUSTRI	A1	LABORAL	VACANTE	6.160,46	10.756,03	0,00	16.916,49
20	RRHH	TECNICO ADMINISTRACION	A2	LABORAL	VACANTE	14.378,11	28.442,40	0,00	42.820,51
241123	Jurídica licencias	E DE SECCION JURIDICA LICENC	A1	LABORAL	VACANTE	3.080,23	6.972,00	0,00	10.052,23
						881.062,01 €	1.428.144,65 €	19.277,90 €	2.328.484,55 €

## ANEXO DE PERSONAL 2024

CODIGO EMPLEADO	GRUPO	CATEGORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DO TAC ION	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
2006	A1	LABORAL	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	VACANTE CON INTE	ABOGADO	2	2	7	20.110,18	30.645,99			0,00	50.756,17
5	A1	LABORAL	RRHH	JEFE SECCION RRHH	VACANTE	ABOGADO	2	2	8	3.080,23	6.972,00			0,00	10.052,23
2007	A1	LABORAL	Gestión Urbanística	LETRADO URBANISTA	VACANTE CON INTE	ABOGADO	2	2	5	21.738,98	30.645,98			0,00	52.384,96
2003	A1	LABORAL	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	VACANTE CON INTE	ABOGADO	2	2	2	22.553,38	30.645,99			0,00	53.199,37
2005	A1	LABORAL	Disciplina	LETRADO DISCIPLINA	CUBIERTA	ABOGADO	2	2	3	26.625,39	30.645,98			630,73	57.902,10
2004	A1	LABORAL	Jurídica licencias	LETRADO LICENCIAS	VACANTE CON INTE	ABOGADO	2	2	4	23.367,78	30.645,98			0,00	54.013,77
3002	A1	LABORAL	Gestión Urbanística	JEFE SECC GESTION URBN	VACANTE POR EXCE	ABOGADO	2	2	6	3.080,23	6.972,01			0,00	10.052,24
171123.8	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	30	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.18	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	40	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
1307	C2	LABORAL	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	21	11.706,84	21.850,84			0,00	33.557,68
2015	C2	LABORAL	Gerente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	2	12.779,96	20.758,77			0,00	33.538,73
171123.7	C1	LABORAL	Disciplina	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	29	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.9	C1	LABORAL	Disciplina	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	31	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
4029	C2	LABORAL	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	16	12.243,40	17.291,06			1.094,57	30.629,03
1005	C2	LABORAL	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	1	12.779,96	18.385,59			0,00	31.165,55
171123.5	C1	LABORAL	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	27	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.21	C1	LABORAL	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	43	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
4025	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	12	12.243,40	18.385,59			1.094,57	31.723,56
5005	C2	LABORAL	Gestión Económica	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	2	4	19	11.706,84	20.165,14			0,00	31.871,98
171123.23	C1	FUNCIONAL	Dirección Edificación e Infraestructuras	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	1	3	45			500,86	791,70	0,00	1.292,55
4020	C2	FUNCIONAL	Dirección Edificación e Infraestructuras	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRAT	1	3	2			11.500,67	18.875,95	4.593,51	34.970,13
171123.22	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	44	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
2011231	C1	LABORAL	RRHH	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	46	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
211123	C1	LABORAL	Gerente	SECRETARIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	47	97,44	200,73			0,00	298,17

MÓSTOLES, a 27 de noviembre de 2023  
 LA GERENTE,



Fdo.: Elena Marroig Ibarra  
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
 MÓSTOLES

## ANEXO DE PERSONAL 2024

CODIGO EMPLEADO	GRUPO	CATEGORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	NATURA LEZ	PLAZA	DO TACION	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
3	C2	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	6	15.462,76	20.165,14			0,00	35.627,89
4017	C1	LABORAL	Gestión administrativa	JEFE UND. ADMIST Y TRAMIT	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3	2	17.971,27	28.434,32			0,00	46.405,58
1004	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3	1	17.058,20	20.594,05			0,00	37.652,26
171123.2	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	24	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.3	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	25	97,44	162,50			0,00	259,93
171123.6	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	28	97,44	162,50			0,00	259,93
171123.15	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	37	97,44	162,50			0,00	259,93
171123.16	C1	FUNCIONAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	1	3	38			500,86	791,70	0,00	1.292,55
4026	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	13	12.779,96	17.291,06			1.094,54	31.165,56
4027	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	14	12.243,40	18.385,59			0,00	30.628,99
4019	C1	FUNCIONAL	Disciplina	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO/A.T.O	1	9	1			500,86	791,70	0,00	1.292,55
2010	C1	LABORAL	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTE	VACANTE CON INTE	ANALISTA INFORMATICO	2	6	1	13.302,29	31.639,82			0,00	44.942,11
2011	C1	LABORAL	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTE	VACANTE CON INTE	ANALISTA INFORMATICO	2	8	1	13.838,85	31.639,75			0,00	45.478,60
4002	A1	LABORAL	Edificación	TÉCNICO SUPERIOR DE LICE	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	3	24.537,74	32.268,10			0,00	56.805,84
4003	A1	LABORAL	Edificación	TÉCNICO SUPERIOR DE LICE	VACANTE CON INTE	ARQUITECTO	2	11	4	21.738,98	32.268,09			0,00	54.007,07
3003	A1	LABORAL	Planeamiento	JEFE SECC PLANEAMIENTO	VACANTE CON INTE	ARQUITECTO	2	11	1	21.738,98	41.832,03			0,00	63.571,01
4001	A1	LABORAL	Dirección Edificación e Infraestructuras	DIRECTORA DE EDIFICACIÓN	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	2	26.625,39	41.652,87			12.888,11	81.166,37
4005	A2	FUNCIONAL	Edificación	TÉCNICO MEDIO LICENCIAS	VACANTE CON INTE	ARQUITECTO TECNICO	1	5	2			19.494,70	28.723,55	6.612,54	54.830,79
4012	A2	LABORAL	Disciplina	TÉCNICO DISCIPLINA EDIFICACIÓN	VACANTE CON INTE	ARQUITECTO TECNICO	2	12	4	22.202,87	31.028,01			575,36	53.806,23
4030	C2	LABORAL	Gestión Económica	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	17	12.243,40	18.385,63			0,00	30.629,03
1	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	9	79,67	153,21			0,00	232,88
2013	C2	FUNCIONAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	1			416,85	696,71	249,10	1.362,65
3017	C2	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	7	79,67	153,21			0,00	232,88
5004	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	20	79,67	153,21			0,00	232,88

MÓSTOLES, a 27 de noviembre de 2023  
 LA GERENTE,  
 Fdo.: Elena Marroig Ibarra

## ANEXO DE PERSONAL 2024

CÓDIGO EMPLEADO	GRUPO	CATEGORÍA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN PUESTO	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DO TAC IÓN	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
171123.11	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	33	97,44	162,50			0,00	259,93
2017	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1	79,67	153,21			0,00	232,88
2009	C2	LABORAL	RRHH	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	18	796,72	1.440,92			0,00	2.237,64
171123.12	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	34	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
4028	C2	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	15	12.779,96	20.165,14			0,00	32.945,09
171123.4	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	26	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.10	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	32	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.17	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	39	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.19	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	41	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.20	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	42	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
4023	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	10	13.853,08	18.385,59			0,00	32.238,67
4024	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	11	11.706,84	18.385,59			0,00	30.092,44
211123	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	3	8.763,89	16.853,53			0,00	25.617,41
2018	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	4	13.316,52	18.385,59			0,00	31.702,11
2016	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	5	13.316,52	17.291,06			1.094,54	31.702,12
171123.13	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	35	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
171123.14	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	VACANTE	ADMINISTRATIVO	2	3	36	974,38	1.624,96			0,00	2.599,34
4018	C1	LABORAL	Disciplina	AUXILIAR TÉCNICO DISCIPLINA	CUBIERTA	AUXILIAR TÉCNICO DE	2	14	3	16.807,29	25.329,10			0,00	42.136,39
3011	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	DELINEANTE	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	2	16.441,72	20.207,01			0,00	36.648,74
3012	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	DELINEANTE	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	3	15.987,97	20.207,01			0,00	36.194,98
3013	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	DELINEANTE	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	4	15.641,32	20.207,01			0,00	35.848,33
3014	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	DELINEANTE	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	5	15.459,34	20.207,01			0,00	35.666,36
3015	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestr	JEFE UNIDAD DELINEACIÓN	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECT	2	7	4	18.007,89	28.687,62			0,00	46.695,51
3010	C1	LABORAL	UNIDAD INFRA Y PLAN	JEFE DE UNIDAD INFRAESTR	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECT	2	7	2	18.760,38	31.639,82			0,00	50.400,21

EL GERENTE  
 MÓSTOLES, a 27 de noviembre de 2023  
 LA GERENTE,  
 Fdo: Elena Marroig Ibarra  
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN

## ANEXO DE PERSONAL 2024

CÓDIGO EMPLEADO	GRUPO	CATEGORÍA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN PUESTO	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZ	PLAZA	DO TAC IÓN	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
4009	A2	FUNCIONAL	Industrias y Medioambiente	TÉCNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	6	3			19.494,70	28.723,55	3.756,36	51.974,61
15	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	TÉCNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	VACANTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	15	1	5.228,40	10.342,67			0,00	15.571,07
4008	A2	FUNCIONAL	Disciplina	TÉCNICO DISCIPLINA EDIFICACIÓN	VACANTE	ARQUITECTO TECNICO	1	6	2			667,07	1.196,81	0,00	2.135,73
4010	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	JEFE SECCION DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	16	1	18.292,27	41.832,03			0,00	60.124,30
4004	A2	FUNCIONAL	Edificación	INGENIERO TECNICO OBRAS	VACANTE CON INTE	INGENIERO TECNICO OBRAS	1	4	1			18.913,85	28.723,55	6.525,03	54.162,43
3007	A2	LABORAL	Infraestructuras	INGENIERO TÉCNICO OBRAS	VACANTE	INGENIERO TECNICO OBRAS	2	13	1	5.228,40	10.342,67			0,00	15.571,07
1003	A1	FUNCIONAL	Registro	JEFE SECCIÓN DE INFORMACIÓN	VACANTE	TAG	1	1	1			9.256,75	20.284,18	4.531,93	34.072,85
5003	A2	LABORAL	Gestión Económica	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA	VACANTE CON INTE	TECNICO ADMINISTRACION	2	17	1	18.944,04	41.832,08			0,00	60.776,12
4021	A2	LABORAL	Gestión administrativa	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	CUBIERTA	TECNICO GESTION	2	5	3	22.419,19	41.832,06			0,00	64.251,25
4006	A2	LABORAL	Edificación	TÉCNICO MEDIO DE LICENCIACIÓN	CUBIERTA	TECNICO MEDIO	2	12	1	20.331,43	31.028,07			0,00	51.359,50
4013	A2	LABORAL	Disciplina	TÉCNICO DISCIPLINA INDUSTRIAS	VACANTE CON INTE	TECNICO MEDIO	2	12	2	22.854,63	31.028,07			805,49	54.688,19
4014	A2	LABORAL	Planeamiento e infraestructuras	TOPOGRAFO	VACANTE	TECNICO MEDIO	2	12	3	14.378,11	28.442,39			0,00	42.820,50
14	A2	LABORAL	Gestión Económica	TÉCNICO ADMINISTRACION	VACANTE	TECNICO MEDIO	2	5	1	14.378,11	28.442,34			0,00	42.820,45
3001	A1	LABORAL	Edificación	JEFE DE SECCIÓN DE EDIFICACIÓN	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	4	3.080,23	6.972,01			0,00	10.052,24
3004	A1	LABORAL	Planeamiento	ARQUITECTO DE PLANEAMIENTO	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	3	6.160,46	10.756,03			0,00	16.916,49
5001	A1	LABORAL	Gestión Urbanística	LETRADO URBANISTA	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	5	6.160,46	10.215,33			0,00	16.375,79
1001	A1	LABORAL	Gerente	GERENTE	CUBIERTA	TECNICO SUPERIOR	2	1	1	18.481,38	49.169,20			0,00	67.650,57
4007	A1	FUNCIONAL	Disciplina	JEFE SECCION DISCIPLINA	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	1	6	1			9.256,75	20.284,18	4.531,93	34.072,85
2002	A1	LABORAL	sistemas	JEFE SECC SISTEMAS Y CALIDAD	VACANTE CON INTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	2	23.367,78	41.832,03			0,00	65.199,81
3005	A1	LABORAL	Infraestructuras	JEFE SECCION DE INFRAESTRUCTURAS	VACANTE CON INTE	TECNICO SUPERIOR	2	10	1	23.367,78	41.832,06			0,00	65.199,84
221123	A1	LABORAL	Industrias y Medioambiente	TÉCNICO SUPERIOR DE INDUSTRIAS	VACANTE	TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	2	11	5	6.160,46	10.756,03			0,00	16.916,49
20	A2	LABORAL	RRHH	TÉCNICO ADMINISTRACION	VACANTE	TECNICO MEDIO	2	18	1	14.378,11	28.442,40			0,00	42.820,51
241123	A1	LABORAL	Jurídica licencias	JEFE DE SECCIÓN JURIDICA	VACANTE	ABOGADO	2	2	9	3.080,23	6.972,00			0,00	10.052,23
<b>TOTALES</b>										881.062,01	1.428.144,71	90.503,88	149.883,57	50.078,29	2.599.944,31

EL GERENTE  
  
 MÓSTOLES, a 27 de noviembre de 2023  
 LA GERENTE  
 Fdo.: Elena Marroig Ibarra  
 MUNICIPAL  
 GESTIÓN  
 MÓSTOLES

## VACANTES 2024

Nº EMPLEADO	SITUACION PUESTO	GRUPO	CATEGORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	Nat.	puesto	dot	DENOMINACION PLAZA	Nat.	Plaza	dot	TOTAL ANUAL
171123.8	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	2	3	30	ADMINISTRATIVO	2	3	30	2.599,34
171123.18	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	2	3	40	ADMINISTRATIVO	2	3	40	2.599,34
171123.7	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Disciplina	ADMINISTRATIVO	2	3	29	ADMINISTRATIVO	2	3	29	2.599,34
171123.9	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Disciplina	ADMINISTRATIVO	2	3	31	ADMINISTRATIVO	2	3	31	2.599,34
171123.5	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión Econ	ADMINISTRATIVO	2	3	27	ADMINISTRATIVO	2	3	27	2.599,34
171123.21	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión Econ	ADMINISTRATIVO	2	3	43	ADMINISTRATIVO	2	3	43	2.599,34
171123.23	NUEVA VACANTE	C1	FUNCIONAR	Dirección Edi	ADMINISTRATIVO	1	3	45	ADMINISTRATIVO	1	3	45	1.292,55
171123.22	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO	2	3	44	ADMINISTRATIVO	2	3	44	2.599,34
2011231	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	RRHH	ADMINISTRATIVO	2	3	46	ADMINISTRATIVO	2	3	46	2.599,34
211123	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gerente	SECRETARIO TÉCNICO DE DI	2	3	47	ADMINISTRATIVO	2	3	47	298,17
171123.2	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	24	ADMINISTRATIVO	2	3	24	2.599,34
171123.3	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	25	ADMINISTRATIVO	2	3	25	259,93
171123.6	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	28	ADMINISTRATIVO	2	3	28	259,93
171123.15	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	37	ADMINISTRATIVO	2	3	37	259,93
171123.16	NUEVA VACANTE	C1	FUNCIONAR	Registro	ADMINISTRATIVO	1	3	38	ADMINISTRATIVO	1	3	38	1.292,55
171123.11	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	UNIDAD INF	ADMINISTRATIVO	2	3	33	ADMINISTRATIVO	2	3	33	259,93
171123.12	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	UNIDAD INF	ADMINISTRATIVO	2	3	34	ADMINISTRATIVO	2	3	34	2.599,34
171123.4	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	26	ADMINISTRATIVO	2	3	26	2.599,34
171123.10	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	32	ADMINISTRATIVO	2	3	32	2.599,34
171123.17	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	39	ADMINISTRATIVO	2	3	39	2.599,34
171123.19	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	41	ADMINISTRATIVO	2	3	41	2.599,34
171123.20	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Registro	ADMINISTRATIVO	2	3	42	ADMINISTRATIVO	2	3	42	2.599,34
171123.13	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	35	ADMINISTRATIVO	2	3	35	2.599,34
171123.14	NUEVA VACANTE	C1	LABORAL	Gestión admi	ADMINISTRATIVO	2	3	36	ADMINISTRATIVO	2	3	36	2.599,34
221123	NUEVA VACANTE	A1	LABORAL	Industrias y M	TECNICO SUPERIOR DE INDU	2	26	3	TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAS	2	11	5	16.916,49
241123	NUEVA VACANTE	A1	LABORAL	Jurídica licen	JEFE DE SECCIÓN JURIDICA I	2	8	6	ABOGADO	2	2	9	10.052,23
5	VACANTE	A1	LABORAL	RRHH	JEFE SECCION RRHH	2	8	4	ABOGADO	2	2	8	10.052,23
4019	VACANTE	C1	FUNCIONAR	Disciplina	ADMINISTRATIVO	1	3	1	ADMINISTRATIVO/A.T.O/DELIN.	1	9	1	1.292,55
1	VACANTE	C2	LABORAL	Gestión admi	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	9	232,88
2013	VACANTE	C2	FUNCIONAR	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	1	1.362,65
3017	VACANTE	C2	LABORAL	UNIDAD INF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	7	232,88
5004	VACANTE	C2	LABORAL	Gestión admi	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1	232,88
2017	VACANTE	C2	LABORAL	Gestión admi	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	18	2.237,64
2009	VACANTE	C2	LABORAL	RRHH	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	3	33.538,73
2015	VACANTE	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1	15.571,07
15	VACANTE	A2	LABORAL	Industrias y M	TECNICO MEDIO DE INDUSTRI	2	27	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	15	2	2.135,73
4008	VACANTE	A2	FUNCIONAR	Disciplina	TECNICO DISCIPLINA EDIFICA	1	5	2	ARQUITECTO TECNICO	1	6	2	15.571,07
3007	VACANTE	A2	LABORAL	Infraestructur	INGENIERO TECNICO OBRAS	2	19	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2	13	1	34.072,85
1003	VACANTE	A1	FUNCIONAR	Registro	JEFE SECCIÓN DE INFORMAC	1	1	1	TAG	1	1	1	42.820,50
4014	VACANTE	A2	LABORAL	Planeamiento	TOPOGRAFO	2	28	3	TECNICO MEDIO	2	12	3	42.820,45
14	VACANTE	A2	LABORAL	Gestión Econ	TECNICO ADMINISTRACION	2	9	3	TECNICO MEDIO	2	5	1	42.820,45
3001	VACANTE	A1	LABORAL	Edificación	JEFE DE SECCIÓN DE EDIFIC	2	17	1	TECNICO SUPERIOR	2	1	4	10.052,24
3004	VACANTE	A1	LABORAL	Planeamiento	ARQUITECTO DE PLANEAMIE	2	16	1	TECNICO SUPERIOR	2	1	3	16.916,49
5001	VACANTE	A1	LABORAL	Gestión Urba	LETRADO URBANISTA	2	36	1	TECNICO SUPERIOR	2	1	5	16.375,79
4007	VACANTE	A1	FUNCIONAR	Disciplina	JEFE SECCION DISCIPLINA	1	6	1	TECNICO SUPERIOR	1	6	1	34.072,85
20	VACANTE	A2	LABORAL	RRHH	TÉCNICO ADMINISTRACION	2	43	1	TECNICO MEDIO	2	18	1	42.820,51
3002	VACANTE POR EXCE	A1	LABORAL	Gestión Urba	JEFE SECC GESTION URBN	2	13	1	ABOGADO	2	2	6	10.052,24
													<b>TOTAL</b> <b>407.777,70</b>



## 3.1.5

# ANEXO DE INVERSIONES

## PROPUESTA INVERSIÓN 2024

### **PARTIDA 15102- 64100**

#### **Gastos en aplicaciones informáticas**

El crédito presupuestario de esta partida se presupuesta en previsión de una mejora o compra de aplicaciones de software a medida de la GMU

1. Aplicaciones de la GMU	1.800,00 €
2. SQL server para GIS	3.500,00 €
3. 65 cals de usuario (GIS+GESPRO)	13.000,00 €

**IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA** **18.300,00 €**

### **PARTIDA 15102 - 62600**

#### **Equipos para procesos de Información Equipos, Impresoras, Escáner**

En esta partida se indican algunos de los elementos informáticos que se consideran necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la GMU.

Renovación de equipos hardware, de monitores y servidores:

1. Equipos informáticos individuales:	3.200,00 €
2. Cintas de back up:	2.000,00 €
3. Almacenamiento para GESPRO: NASH-TORRE HHDDS externos	6.000,00 €
4. Servidores:	4.000,00 €
5. Equipos :	5.800,00 €

**IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA** **21.000,00 €**

### **PARTIDA 15101-62300**

#### **Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje**

En previsión de posibles reposiciones de utensilios, maquinaria o instalaciones de carácter necesario para la realización del trabajo.

**IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA** **5.000,00 €**

**PARTIDA 15101-62500**

**Mobiliario y enseres**

Nueva adquisición o reposición de mobiliario

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

2.000,00 €

**PARTIDA 15101-62900**

**Otro Inmovilizado material**

Nueva adquisición o reposición

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

2.000,00

**TOTAL INVERSION:**

**48.300,00 €**



### **3.1.6**

## **RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS.**



**Gerencia municipal de urbanismo**  
**RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS**  
**EJERCICIO 2024**

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.734.000,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.685.700,00
1 Impuestos directos	0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.	3.345.192,40
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	314.507,60
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	354.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4 Transferencias corrientes	3.380.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	48.300,00
7 Transferencias de capital	0,00	6 INVERSIONES REALES	48.300,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 Activos financieros	10.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>3.744.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>3.744.000,00</b>

Bar chart showing Incomes by Chapter. The Y-axis is 'Importe (millones de pesos)' ranging from 0.0 to 4.0. The X-axis is 'Capítulos' (Chapters) from 1 to 9. Chapter 4 is the highest, Chapter 3 is low.

Bar chart showing Expenses by Chapter. The Y-axis is 'Importe (millones de pesos)' ranging from 0.0 to 4.0. The X-axis is 'Capítulos' (Chapters) from 1 to 9. Chapter 1 is the highest, Chapter 2 is low.

**OPERACIONES NO FINANCIERAS**

<b>IMPORTAN INGRESOS</b>  <b>IMPORTAN GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<p>Importe (millones de pesos)</p>	<b>IMPORTE</b>
	3.744.000,00		
	3.744.000,00		
<b>NIVELADO</b>			
<b>IMPORTAN INGRESOS</b>  <b>IMPORTAN GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<p>Importe (millones de pesos)</p>	<b>IMPORTE</b>
	3.734.000,00		
	3.734.000,00		
<b>DIFERENCIA</b>			
	0,00		



### **3.1.6.1**

## **ESTADO DE GASTOS**

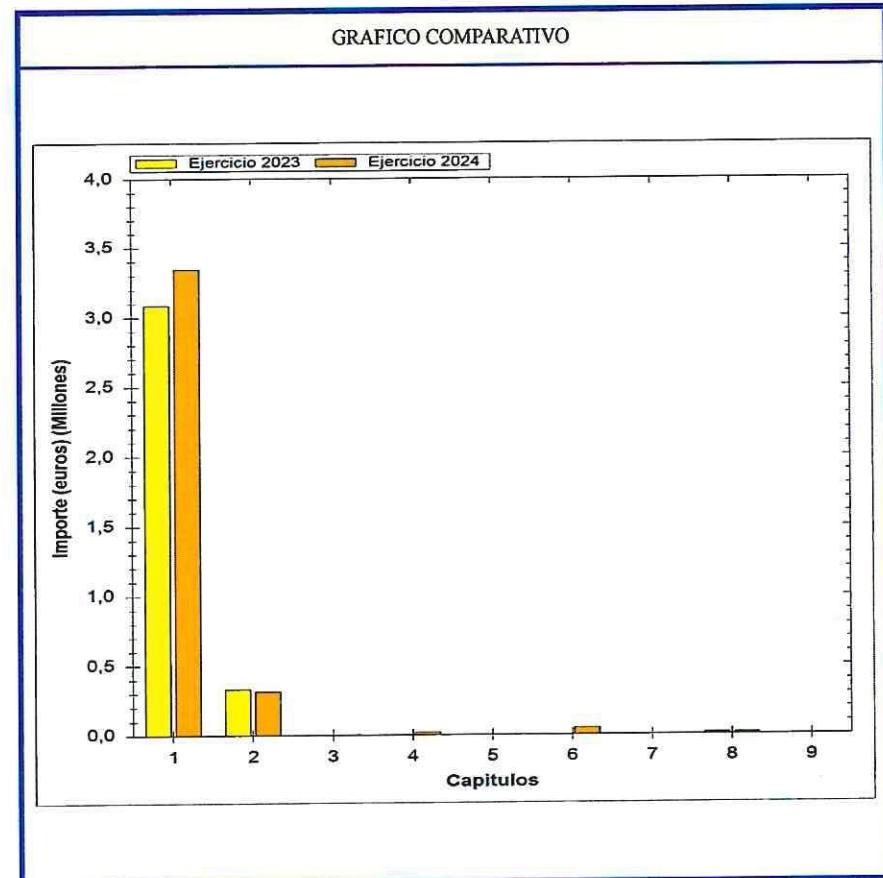


## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO 2024

#### ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.345.192,40	3.086.625,40	8,38 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	314.507,60	331.783,60	-5,21 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00	0,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00	0,00	---
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.685.700,00</b>	<b>3.423.409,00</b>	<b>7,66 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- INVERSIONES REALES	48.300,00	0,00	---
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>58.300,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>483,00 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>3.744.000,00</b>	<b>3.433.409,00</b>	<b>9,05 %</b>



0231



### **3.1.6.2**

## **ESTADO DE INGRESOS**

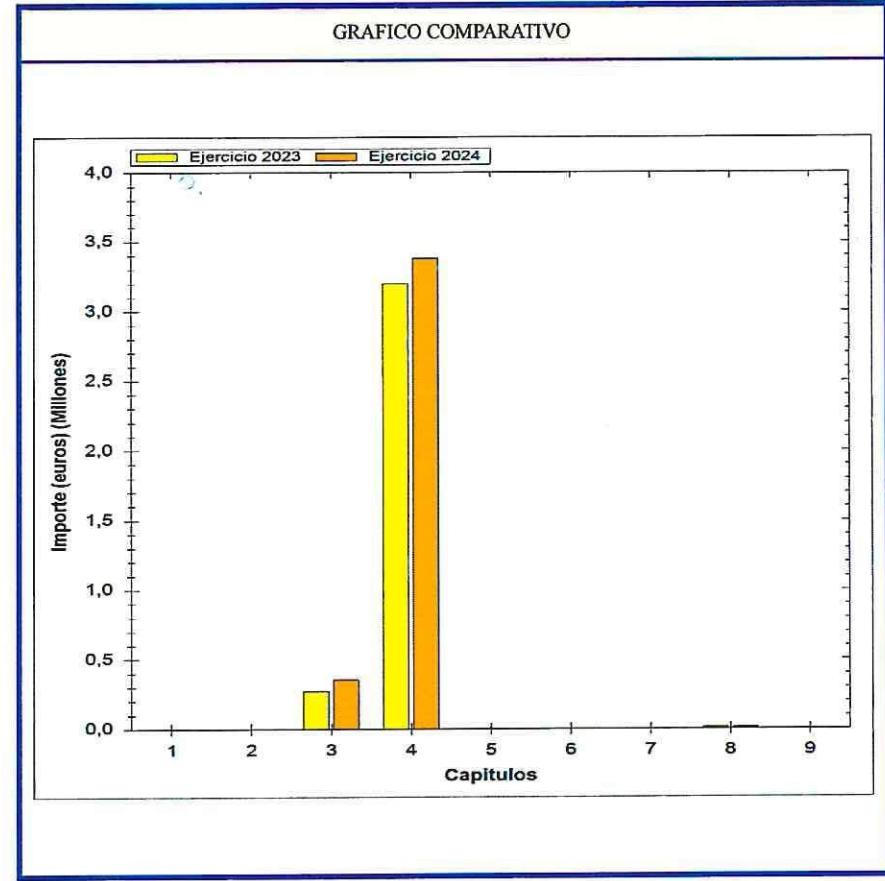


## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO 2024

#### ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	354.000,00	274.000,00	29,20 %
4.- Transferencias corrientes	3.380.000,00	3.200.000,00	5,63 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.734.000,00</b>	<b>3.474.000,00</b>	<b>7,48 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>3.744.000,00</b>	<b>3.484.000,00</b>	<b>7,46 %</b>



0247

## **FICHAS DE LOS DIFERENTES SUBPROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTOS DE GASTOS**



## PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

## CLASIFICACION ORGANICA

## CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS  
 15 Vivienda y urbanismo.  
 151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

## OBJETIVOS

1 VER ANEXO

## FUNCIONES

## CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2024	VARIACION %	AÑO 2023	VARIACION %	AÑO 2022
			EUROS		EUROS	EUROS	
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0,4945	12000	18.513,49	577,67	2.731,94	577,67	2.731,94
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	1.3006	12001	48.695,82	9,56	44.446,34	9,56	44.446,34
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C1	0,0401	12003	1.502,57	-	0,00	-	0,00
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	0,2783	12004	10.421,20	11,36	9.358,05	11,36	9.358,05
Oficina del Gerente Trienios	0,3037	12006	11.370,81	11,09	10.235,98	11,09	10.235,98
Oficina del Gerente Complemento de destino	1.2570	12100	47.062,97	51,20	31.125,33	51,20	31.125,33
Oficina del Gerente Complemento específico	2.7463	12101	102.820,60	33,55	76.989,70	33,55	76.989,70
	0,0000	12103	0,00	-	0,00	-	0,00
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	23.5326	13000	881.062,01	9,04	807.984,89	9,04	807.984,89
Oficina del Gerente Otras remuneraciones	38.1449	13002	1.428.144,65	9,72	1.301.594,88	9,72	1.301.594,88
Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	0,3745	13100	14.020,99	283,09	3.659,96	283,09	3.659,96
Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	0,6231	13101	23.329,24	222,22	7.240,10	222,22	7.240,10
Oficina del Gerente Productividad	5.2957	15000	198.271,51	279,36	52.264,34	279,36	52.264,34
Oficina del Gerente Seguridad Social	13.5740	16000	508.211,78	-20,86	642.170,14	-20,86	642.170,14
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>90.0770 %</b>	<b>87.9655</b>	<b>3.293.427,64</b>	<b>10,16</b>	<b>2.989.801,65</b>	<b>10,16</b>	<b>2.989.801,65</b>
<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>							
Oficina del Gerente Arrendamiento de Vehículos	0,2938	20401	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
Oficina del Gerente Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	0,5342	20601	20.000,00	33,33	15.000,00	33,33	15.000,00
Maquinaria, instalaciones y Utillaje	0,0681	21300	2.550,00	-15,00	3.000,00	-15,00	3.000,00
Elementos de transporte	0,0027	21400	100,60	0,00	100,60	0,00	100,60
Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos de Información	3.2498	21600	121.674,00	15,88	105.000,00	15,88	105.000,00
Oficina del Gerente Ordinario no inventariable	0,9348	22000	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,0134	22001	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Material, informático no inventariable	0,1335	22002	5.000,00	66,67	3.000,00	66,67	3.000,00
Oficina del Gerente Productos farmacéuticos y material sanitario	0,0534	22106	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
Oficina del Gerente Otros suministros	0,4006	22199	15.000,00	2.900,00	500,00	2.900,00	500,00
Servicios de Telecomunicaciones	0,0908	22200	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	3.400,00
Postales	0,0431	22201	1.615,00	0,00	1.615,00	0,00	1.615,00
Oficina del Gerente Tributos estatales	0,0801	22500	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
Atenciones protocolares y representativas	0,0134	22601	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Publicación en Diarios Oficiales	0,0534	22603	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
Jurídicos, contenciosos	0,1469	22604	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	5.500,00
Oposiciones y pruebas selectivas	0,0935	22607	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
Ejecución Sustitutoria	0,0000	22608	0,00	-100,00	100.000,00	-100,00	100.000,00
Imprevistos y Obligaciones pendientes	0,0134	22650	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Otros gastos diversos	0,1781	22699	6.668,00	0,00	6.668,00	0,00	6.668,00
Estudios y trabajos técnicos	0,4006	22706	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
Oficina del Gerente Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.6026	22799	60.000,00	300,00	15.000,00	300,00	15.000,00
<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>8.6020 %</b>	<b>8.4003</b>	<b>314.507,60</b>	<b>-5,21</b>	<b>331.783,60</b>	<b>-5,21</b>	<b>331.783,60</b>
<b>TOTALES</b>							
			<b>TOTAL 2024</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>TOTAL 2023</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>TOTAL 2022</b>
			<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS

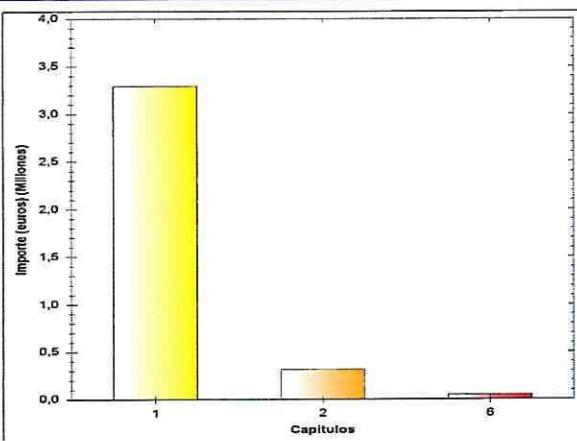
PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

## CLASIFICACION ORGANICA

## CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS  
 15 Vivienda y urbanismo.  
 151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

## CAPITULOS



## OBJETIVOS

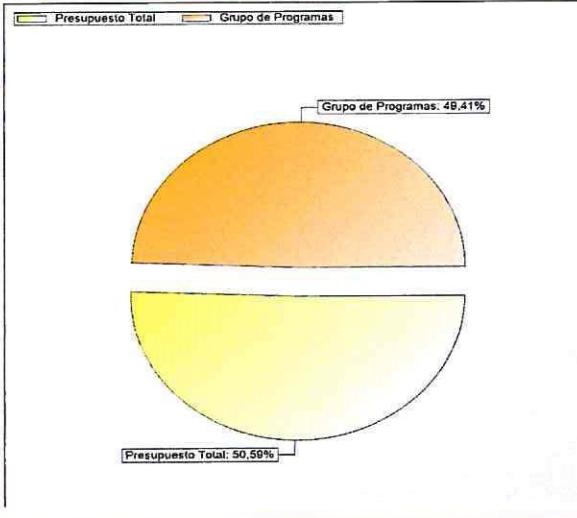
1 VER ANEXO

## FUNCIONES

## CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2024	VARIACION %	AÑO 2023	VARIACION %	AÑO 2022
			EUROS		EUROS		EUROS
<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES</b>							
Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,1335	62300	5.000,00	-	0,00	-66,67	15.000,00
Oficina del Gerente Mobiliario y Enseres	0,0534	62500	2.000,00	-	0,00	-67,70	6.191,00
Oficina del Gerente Equipos para proceso de información	0,5609	62600	21.000,00	-	0,00	-16,00	25.000,00
Oficina del Gerente Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los	0,0534	62900	2.000,00	-	0,00	-16,67	2.400,00
Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas.	0,4888	64100	18.300,00	-	0,00	815,00	2.000,00
<b>TOTAL CAP. 6</b>	<b>1,3210 %</b>	<b>1.2901</b>	<b>48.300,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-4,53</b>	<b>50.591,00</b>

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



## TOTALES

TOTAL 2024	VARIACION %	TOTAL 2023	VARIACION %	TOTAL 2022
EUROS		EUROS		EUROS
3.656.235,24	10,08	3.321.585,25	8,42	3.372.176,25



## PRESUPUESTO DE GASTOS

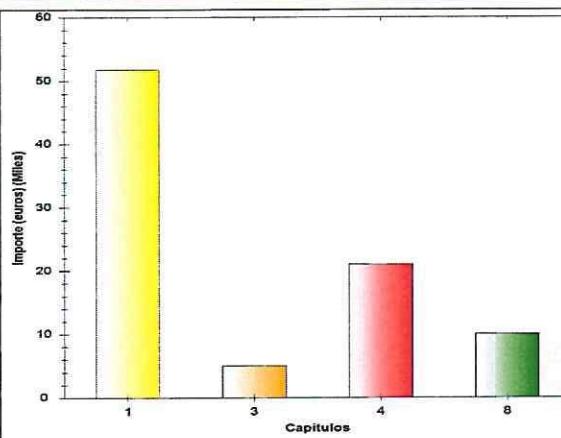
PROGRAMA 9200 Administración General SUBPROGRAMA 92000 Administración General

## CLASIFICACION ORGANICA

## CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS

9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.  
 92 Servicios de carácter general.  
 920 Administración General.

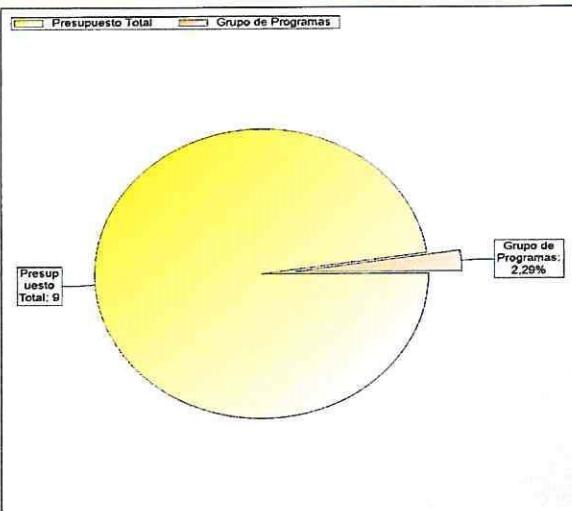
## CAPITULOS



## OBJETIVOS

## FUNCIONES

## Administración General



## CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2024		VARIACION %	AÑO 2023	VARIACION %	AÑO 2022
			EUROS	EUROS				
Administración General.Becas formacion	0.0000	14300	0,00	-100,00	48.000,00	-100,00	48.000,00	
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	0.0801	16104	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
Indemnizaciones	0.1101	16108	4.123,76	0,00	4.123,75	0,00	4.123,75	
Formación y perfeccionamiento del personal	0.1335	16200	5.000,00	-50,00	10.000,00	-50,00	10.000,00	
Administración General FAS Laborales	0.6677	1620401	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	
Administración General FAS Funcionarios	0.0601	1620402	2.250,00	12,50	2.000,00	12,50	2.000,00	
Administración General FAS Extraordinario	0.2856	1620403	10.691,00	256,37	3.000,00	256,37	3.000,00	
Administración General Ayuda Guardería	0.0401	16400	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
Administración General Ayuda natalidad	0.0053	16401	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>58.9813 %</b>	<b>1.3826</b>	<b>51.764,76</b>	<b>-46,54</b>	<b>96.823,75</b>	<b>-46,54</b>	<b>96.823,75</b>	
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS								
Intereses de Demora	0.0534	35200	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	
Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	0.0801	35900	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>5.6970 %</b>	<b>0.1335</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Administración General Ayuda al estudio	0.5609	48002	21.000,00	-	0,00	-	0,00	
<b>TOTAL CAP. 4</b>	<b>23.9276 %</b>	<b>0.5609</b>	<b>21.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS								
Anticipos y Préstamos al Personal	0.2671	83000	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	
<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>11.3941 %</b>	<b>0.2671</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	
<b>TOTALES</b>				<b>TOTAL 2024</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>TOTAL 2023</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>TOTAL 2022</b>
				<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>
				<b>87.764,76</b>	<b>-21,52</b>	<b>111.823,75</b>	<b>-21,52</b>	<b>111.823,75</b>

## **OBJETIVOS E INDICADORES**

OBJETIVOS 2024	INDICADORES GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS		
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
Económico / RRHH	Estados de ejecución e informes de control presupuestario por trimestre	trimestrales	100%
	Ajustado según Ley 15/2010 y RD 635/2014	% cumplimiento	90%
	Plan de disposición de ingresos y pagos mensual	mensuales	100%
	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	% cumplimiento	100%
	Estandarización procesos GE y RRHH	% cumplimiento	60%
	Adaptación estructura de los procedimientos RRHH	% cumplimiento	85%
	Simplificación y mejora	% baremado	80%
	Seguimiento personalizado problemas de las secciones	% baremado	80%
	Sistemas de evaluación por puesto	% baremado	70%
	Cursos y formación al personal	% cumplimiento mínimo	100%

OBJETIVOS 2024	INDICADORES INFORMACIÓN Y REGISTRO		
REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS / INFORMACIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
	Registro y recogida de documentos	entradas diarias	100%
	Digitalización y distribución a los departamentos	porcentaje diario	95%
	Reunión semanal de coordinación	porcentaje	100%
	Inmatriculación de entradas expedientes diario	media diaria	25

OBJETIVOS 2024	INDICADORES APOYO COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA		
APOYO AL C.E. Y CONSEJO DE GERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
	Elaboración de informes	Porcentaje de informes	100%
	Celebración reuniones preparatorias CE y CG	Porcentaje de celebraciones	100%
	Elaboración órdenes del día CE y CG	Porcentaje de convocatorias	100%
	Elaboración de actas del CE y CG	Nº de sesiones	45
	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG	Nº de acuerdos	500
	Notificaciones y certificaciones CE y CG	Nº de notificaciones y certificaciones	3.000
	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el	100%
	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	7
	Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1
	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos	Nº de Actas y nº de Resoluciones	1.300
	Expedientes tramitados en GESPRO	Nº de expedientes remitidos y tramitados	100%
	Asuntos de la JGL y del Pleno	Nº de asuntos	25

OBJETIVOS 2024	INDICADORES DISCIPLINA	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
	Expedientes Disciplina Industrias	Aumentar expedientes s/2021 (94 Abiertos)	15%
	Expedientes Disciplina Obras	Aumentar expedientes s/2021 (437 Abiertos)	15%
	Expedientes Sancionador de Industrias	Aumentar expedientes s/2021 (94 Abiertos)	15%
	Expedientes Sancionador de Obras	Aumentar expedientes s/2021 (253 Abiertos)	20%
	Buzon del Ciudadano	Agilizar los plazos de contestación	100%
	Certificados de Habitabilidad	Tramitación	100%
	Expedientes Asesoría Jurídica	Tramitación	100%
	Ordenes de Ejecución	Tramitación	100%
	Cambio de plantillas de procedimientos	Según necesidades detectadas	100%
	Procedimientos administrativos y personación en procedimientos		100%

OBJETIVOS 2024	INDICADORES SISTEMAS Y CALIDAD		
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
SISTEMAS Y CALIDAD	Mantenimiento del parque informático.	Nº de equipos informáticos a mantener.	75
	Mantenimiento de servidores.	Nº de servidores mantenidos.	15
	Almacenamiento de datos en servidores y en Back Ups.	Volumen de información tratada.	14,2 TERAS
	Comunicaciones con Página Web municipal.	Contenidos comunicados.	100%
	Resolución de Incidencias en sistemas.	% Incidencias resueltas.	100%
	Migracion S. O. y Office en equipos GMU.	% Equipos migrados.	86%
	Totalmente definido el sistema para tramitacion de expedientes.	% Expediente tramitados en el sistema.	87%
	Mantenimiento funcional aplicativo GESPRO.	% Incidencias funcionales solventadas	100%
	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente).	% Sistemas mejorado.	40%
	Integración en Administraciones Electrónica Ayuntamiento.	% Desarrollo Interfaz comunicación.	60%
	Implantacion extensible del sistema en Ayto (transversalidad del sistema).	% Solicitudes resueltas.	100%
	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS.	% Incidencias solventadas.	100%
	Desarrollo de mejoras Aplicativo ArcGIS (Código Fuente).	% Funcionalidad ampliada.	20%
	Actualización de cartografía municipal (continua).	% Superficie de municipio actualizado.	65%
	Revisión de callejero municipal.	% Callejero revisado.	85%
	Atención a solicitudes de numeración de edificio.	% Solicitudes resueltas.	100%
	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de Economía)	% de informes s/solicitudes	2
	Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos. Consultas.	Nº de trabajos	150
	Propuestas nuevas	Nº de propuestas grandes	1

OBJETIVOS 2024	INDICADORES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2024
	edificación	Aumento resolución expedientes en un 20% en 2022 con respecto al 2021	80%
	industrias	Aumento resolución expedientes en un 20% en 2022 con respecto al 2021	80%
	Modificación procedimientos según Ley del Suelo	procedimientos nuevos	100%
	tramitación de licencias	creación de una nueva ordenanza de tramitación de licencias	100%
	Expedientes Asesoría Jurídica	Tramitación	100%
	Cambio plantillas de procedimientos Ley del Suelo	Plantillas nuevos procedimientos	100%
	Procedimientos administrativos y personación en procedimientos	Tramitación	100%

**OBJETIVOS E INDICADORES 2024**

<b>OBJETIVOS 2024</b>		<b>INDICADORES EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>ESTIMADOR</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
Sección Edificación		Disminuir expedientes pendientes en un 7% en 2021 con respecto al 2020 (COVID)	-7%
Sección Industria y Actividades		Disminuir expedientes pendientes en un 7% en 2021 con respecto al 2020 (COVID)	-7%
Sección Edificación	% expedientes revisados	10%	
Sección Industria y Actividades	% expedientes revisados	10%	
Diseño e implantación del GESPRO	Nuevas ordenanzas de licencias y obras en vía pública	2	

## **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022 Y AVANCE LIQUIDACIÓN 2023**



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1  
Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR AREA DE GASTO

AREAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1 9	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	3.372.176,25 111.823,75	0,00 0,00	3.372.176,25 111.823,75	3.050.428,99 87.786,39	2.775.479,82 64.125,99	2.758.357,84 64.125,99	17.121,98 0,00	596.696,43 47.697,76
SUMAS TOTALES		3.484.000,00	0,00	3.484.000,00	3.138.215,38	2.839.605,81	2.822.483,83	17.121,98	644.394,19

C034



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 2  
Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 151 / Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	3.372.176,25	0,00	3.372.176,25	3.050.428,99	2.775.479,82	2.758.357,84	17.121,98	596.696,43
SUMAS TOTALES		3.372.176,25	0,00	3.372.176,25	3.050.428,99	2.775.479,82	2.758.357,84	17.121,98	596.696,43

C031



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 2  
Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 920 / Administración General.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	Administración General	111.823,75	0,00	111.823,75	87.786,39	64.125,99	64.125,99	0,00	47.697,76
SUMAS TOTALES		111.823,75	0,00	111.823,75	87.786,39	64.125,99	64.125,99	0,00	47.697,76

C031



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1  
Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.086.625,40	0,00	3.086.625,40	2.860.493,75	2.669.086,43	2.669.086,42	0,01	417.538,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	331.783,60	0,00	331.783,60	245.611,08	138.948,27	125.712,83	13.235,44	192.835,33
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.687,34	3.687,34	3.687,34	0,00	1.312,66
6	INVERSIONES REALES	50.591,00	0,00	50.591,00	22.422,21	21.883,77	17.997,24	3.886,53	28.707,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.001,00	6.000,00	6.000,00	0,00	4.000,00
SUMAS TOTALES		3.484.000,00	0,00	3.484.000,00	3.138.215,38	2.839.605,81	2.822.483,83	17.121,98	644.394,19

C038



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

 Página: 1 / 2  
 Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	2.731,94	0,00	2.731,94	1,00	0,00	0,00	0,00	2.731,94
15101.12001	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	44.446,34	0,00	44.446,34	55.745,09	55.705,29	55.705,29	0,00	-11.258,95
15101.12004	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	9.358,05	0,00	9.358,05	12.008,05	11.998,17	11.998,17	0,00	-2.640,12
15101.12006	Oficina del Gerente Trienios	10.235,98	0,00	10.235,98	8.812,14	8.812,14	8.812,14	0,00	1.423,84
15101.12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	31.125,33	0,00	31.125,33	29.125,30	24.950,04	24.950,04	0,00	6.175,29
15101.12101	Oficina del Gerente Complemento específico	76.989,70	0,00	76.989,70	75.500,00	54.103,44	54.103,44	0,00	22.886,26
15101.12103	Oficina del Gerente Otros complementos	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.427,84	8.427,84	0,00	-8.427,84
15101.13000	Oficina del Gerente.Retribuciones básicas	807.984,89	0,00	807.984,89	826.914,42	826.909,94	826.909,94	0,00	-18.925,05
15101.13002	Oficina del Gerente.Otras remuneraciones	1.301.594,88	0,00	1.301.594,88	1.027.282,62	1.027.282,35	1.027.282,35	0,00	274.312,53
15101.13100	Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	3.659,96	0,00	3.659,96	13.543,58	12.602,89	12.602,89	0,00	-8.942,93
15101.13101	Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	7.240,10	0,00	7.240,10	25.427,84	18.137,26	18.137,26	0,00	-10.897,16
15101.15000	Oficina del Gerente Productividad	52.264,34	0,00	52.264,34	31.264,39	31.117,29	31.117,29	0,00	21.147,05
15101.16000	Oficina del Gerente.Seguridad Social	642.170,14	0,00	642.170,14	668.271,27	534.601,13	534.601,12	0,01	107.569,01
15101.20401	Oficina del Gerente.Arrendamiento de Vehículos	11.000,00	0,00	11.000,00	3.298,88	2.095,31	2.095,31	0,00	8.904,69
15101.20601	Oficina del Gerente.Arrendamiento Fotocopiadoras e	15.000,00	0,00	15.000,00	14.911,74	11.173,14	10.958,20	214,94	3.826,86
15101.21300	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15101.21400	Elementos de transporte	100,60	0,00	100,60	0,00	0,00	0,00	0,00	100,60
15101.21600	Oficina del Gerente.Mantenimiento Equipos Procesos	105.000,00	0,00	105.000,00	70.417,69	59.647,37	53.107,57	6.539,80	45.352,63
15101.22000	Oficina del Gerente.Ordinario no inventariable	35.000,00	0,00	35.000,00	15.853,97	13.113,77	12.616,12	497,65	21.886,23
15101.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	0,00	500,00	8.615,64	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22002	Material, informático no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	3.384,16	1.247,80	1.247,80	0,00	1.752,20
15101.22106	Oficina del Gerente Productos farmacéuticos y	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15101.22199	Oficina del Gerente Otros suministros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00	0,00	3.400,00	2.854,68	2.411,66	2.411,66	0,00	988,34
15101.22201	Postales	1.615,00	0,00	1.615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,00
15101.22500	Oficina del Gerente Tributos estatales	3.000,00	0,00	3.000,00	90,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15101.22601	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22603	Publicación en Diarios Oficiales	2.000,00	0,00	2.000,00	708,15	708,15	211,18	496,97	1.291,85
15101.22604	Jurídicos, contenciosos	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00
15101.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
15101.22608	Ejecución Sustitutoria	100.000,00	0,00	100.000,00	17.459,76	17.459,76	17.459,76	0,00	82.540,24
SUMA Y SIGUE		3.284.417,25	0,00	3.284.417,25	2.919.990,37	2.722.504,74	2.714.755,37	7.749,37	561.912,51



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

 Página: 2 / 2  
 Fecha: 31/12/2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22699	Otros gastos diversos	6.668,00	0,00	6.668,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.668,00
15101.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	0,00	15.000,00	965,58	241,40	241,40	0,00	14.758,60
15101.22799	Oficina del Gerente.Otros trabajos realizados por otras	15.000,00	0,00	15.000,00	107.050,83	30.849,91	25.363,83	5.486,08	-15.849,91
15101.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00	0,00	15.000,00	4.424,97	3.886,53	0,00	3.886,53	11.113,47
15101.62500	Mobiliario y Enseres	6.191,00	0,00	6.191,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.191,00
15101.62600	Oficina del Gerente Equipos para proceso de	25.000,00	0,00	25.000,00	17.997,24	17.997,24	17.997,24	0,00	7.002,76
15101.62900	Oficina del Gerente Otras inversiones nuevas	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
15101.64100	Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
92000.14300	Administración General.Becas formacion.	48.000,00	0,00	48.000,00	38.119,95	32.170,55	32.170,55	0,00	15.829,45
92000.16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
92000.16108	Indemnizaciones	4.123,75	0,00	4.123,75	1,00	0,00	0,00	0,00	4.123,75
92000.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10.000,00	0,00	10.000,00	17.701,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
92000.1620401	Administración General FAS Laborales	25.000,00	0,00	25.000,00	20.426,90	20.424,90	20.424,90	0,00	4.575,10
92000.1620402	Administración General FAS Funcionarios	2.000,00	0,00	2.000,00	1.845,20	1.843,20	1.843,20	0,00	156,80
92000.1620403	Administración General FAS Extraordinario	3.000,00	0,00	3.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
92000.16400	Administración General Ayuda Guardería	1.500,00	0,00	1.500,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
92000.16401	Administración General Ayuda natalidad	200,00	0,00	200,00	1,00	0,00	0,00	0,00	200,00
92000.35200	Intereses de Demora	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
92000.35900	Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	3.687,34	3.687,34	3.687,34	0,00	-687,34
92000.83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	6.001,00	6.000,00	6.000,00	0,00	4.000,00
SUMAS TOTALES		3.484.000,00	0,00	3.484.000,00	3.138.215,38	2.839.605,81	2.822.483,83	17.121,98	644.394,19

C030



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 5  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO

349 / Otros precios públicos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Precios públicos urbanismo	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
SUMAS TOTALES		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00

C041



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 5  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 391 / Multas

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Multas por infracciones	168.000,00	0,00	168.000,00	340.805,51	0,00	0,00	340.805,51	33.615,90	307.189,61	172.805,51
SUMAS TOTALES		168.000,00	0,00	168.000,00	340.805,51	0,00	0,00	340.805,51	33.615,90	307.189,61	172.805,51

C041



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 5  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO

399 / Otros ingresos diversos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	9.334,18	0,00	0,00	9.334,18	9.334,18	0,00	9.334,18
02	Ejecución Sustitutoria	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
03	Ingresos por anuncios en	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
SUMAS TOTALES		102.000,00	0,00	102.000,00	9.334,18	0,00	0,00	9.334,18	9.334,18	0,00	-92.665,82

C041



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

 Página: 4 / 5  
 Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO

400 / De la Administración General de la Entidad Local

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
01	Ayuntamiento de Móstoles	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,04	0,00	0,00	3.200.000,04	1.066.666,68	2.133.333,36	0,04
SUMAS TOTALES		3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,04	0,00	0,00	3.200.000,04	1.066.666,68	2.133.333,36	0,04

C041



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS  
CONCEPTO  
830 / Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICA.C. (2)							
00	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	10.000,00	3.500,01	0,00	0,00	3.500,01	3.500,01	0,00
	SUMAS TOTALES	10.000,00	0,00	10.000,00	3.500,01	0,00	3.500,01	3.500,01	0,00	-6.499,99



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 3  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

## CAPÍTULO

## 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34	Precios públicos	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
39	Otros ingresos	270.000,00	0,00	270.000,00	350.139,69	0,00	0,00	350.139,69	42.950,08	307.189,61	80.139,69
SUMAS TOTALES		274.000,00	0,00	274.000,00	350.139,69	0,00	0,00	350.139,69	42.950,08	307.189,61	76.139,69

C043



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 3  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
40	De la Administración General	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,04	0,00	0,00	3.200.000,04	1.066.666,68	2.133.333,36	0,04
SUMAS TOTALES		3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,04	0,00	0,00	3.200.000,04	1.066.666,68	2.133.333,36	0,04

C043



## Gerencia municipal de urbanismo

2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 3  
Fecha: 31/12/2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	3.500,01	0,00	0,00	3.500,01	3.500,01	0,00	-6.499,99
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	3.500,01	0,00	0,00	3.500,01	3.500,01	0,00	-6.499,99

C043



## Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2022

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	3.550.139,73	2.811.722,04		738.417,69
b. Operaciones de capital.	0,00	21.883,77		-21.883,77
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.550.139,73	2.833.605,81		716.533,92
c. Activos financieros	3.500,01	6.000,00		-2.499,99
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.500,01	6.000,00		-2.499,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.553.639,74	2.839.605,81		714.033,93
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				714.033,93



## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022	IMPORTES AÑO 2021
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS  2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO  - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE - (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.372.527,08  3.808.164,99  2.440.522,97  1.365.058,75  2.583,27	3.339.716,50  2.929.687,21  1.961.647,00  967.161,75  878,46
430	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO  - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE - (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	17.121,98  1.133,92  3.246.246,42	98.778,46  1.564,69  2.969.192,98
400	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION  - (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA - (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	-15.759,47  26.429,04  10.669,57	-13.963,85  24.152,31  10.188,46
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	3.900.430,28	3.185.903,73
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO  III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	888.739,27  0,00	816.586,04  0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	3.011.691,01	2.369.317,69



# Gerencia municipal de urbanismo

## AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 27/11/2023 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	274.000,00	0,00	274.000,00	90.456,00	33,01 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	90.456,00
4.- Transferencias corrientes	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	533.333,32	16,67 %	0,00	533.333,32	16,67 %	100,00 %	0,00	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	2.916,70	29,17 %	0,00	2.916,70	29,17 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.484.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.484.000,00</b>	<b>626.706,02</b>	<b>17,99 %</b>	<b>0,00</b>	<b>536.250,02</b>	<b>15,39 %</b>	<b>85,57 %</b>	<b>0,00</b>	<b>90.456,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.086.625,40	0,00	0,00	3.086.625,40	2.072.240,59	67,14 %	2.056.135,59	66,61 %	2.046.842,09	66,31 %	99,55 %	9.293,50	1.030.489,81
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	331.783,60	0,00	0,00	331.783,60	295.310,05	89,01 %	90.228,16	27,19 %	16.034,75	4,83 %	17,77 %	74.193,41	241.555,44
3.- Gastos financieros	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	—	0,00	5.000,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	—	0,00	—	—	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	—	0,00	—	—	0,00	0,00
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	—	0,00	—	—	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	3.000,00	30,00 %	3.000,00	30,00 %	0,00	0,00 %	0,00 %	3.000,00	7.000,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00	—	0,00	—	—	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.433.409,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.433.409,00</b>	<b>2.370.550,64</b>	<b>69,04%</b>	<b>2.149.363,75</b>	<b>62,60 %</b>	<b>2.062.876,84</b>	<b>60,08 %</b>	<b>95,98 %</b>	<b>86.486,91</b>	<b>1.284.045,25</b>

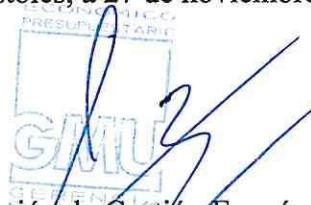
0370

***ANEXO CON INFORMACIÓN  
RELATIVA A LOS CONVENIOS  
SUSCRITOS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL***

ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

**La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene suscrito  
ningún convenio con la Comunidad Autónoma.**

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023



Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

***ANEXO DE BENEFICIOS  
FISCALES EN TRIBUTOS  
LOCALES***

## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

**La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene beneficio fiscal alguno procedente de tributos locales.**

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023



Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



**3.1.12**

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

## Gerencia municipal de urbanismo



### PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2024



## Gerencia municipal de urbanismo

## ESTADO DE INGRESOS

## RESUMEN POR CAPITULOS

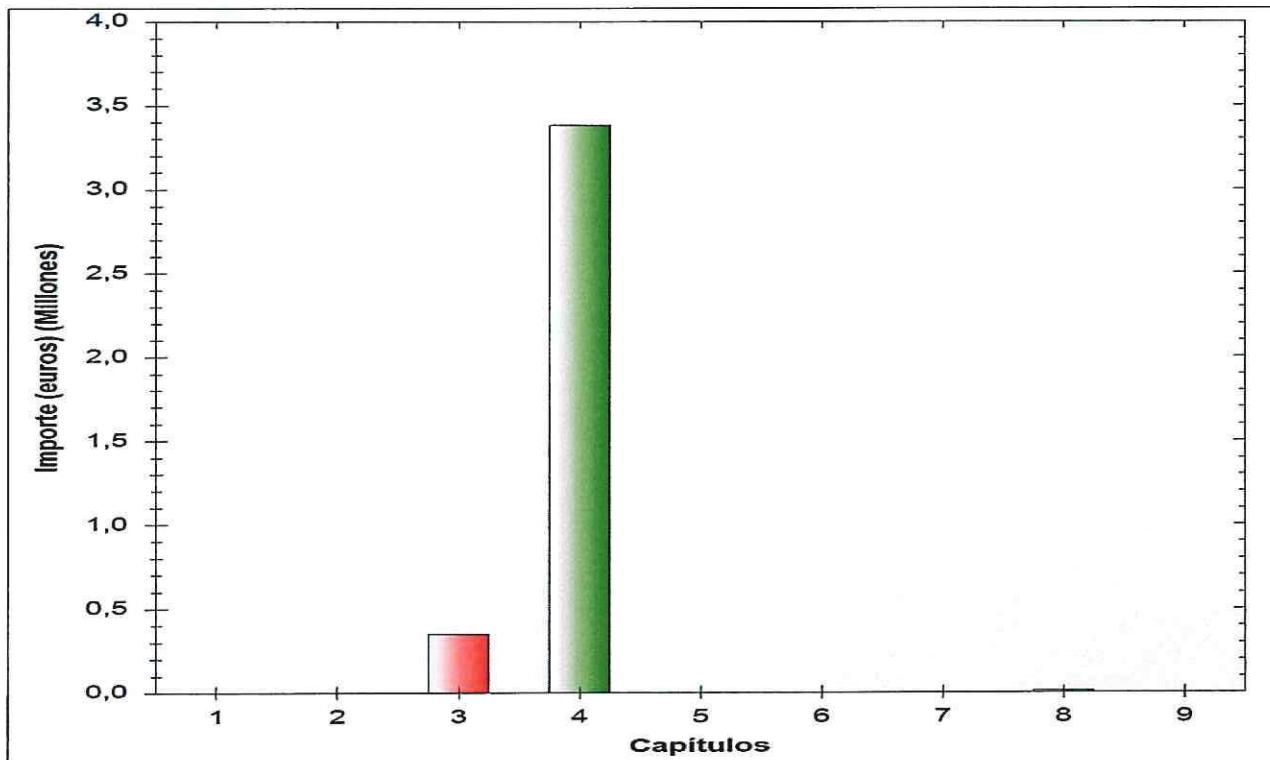
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	354.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.380.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.744.000,00



## Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2024

### ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS





## Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2024

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34	349	349.00	CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
				Precios públicos				
				Precios públicos urbanismo	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
	39	391	391.00	Otros ingresos				
				Multas por infracciones urbanísticas	348.000,00	348.000,00		
				Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	2.000,00	2.000,00	350.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 3			354.000,00



## Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2024

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes De la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles	3.380.000,00	3.380.000,00	3.380.000,00	3.380.000,00

TOTAL DEL CAPITULO 4



## Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2024

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

TOTAL DEL CAPITULO 8



## Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2024



**3.1.13**

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

## Gerencia municipal de urbanismo



### PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO  
GASTOS DE PERSONAL.



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 3

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	1		<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>			
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
151.0.1	12000		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	18.513,49		
151.0.1	12001		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	48.695,82		
151.0.1	12003		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C1	1.502,57		
151.0.1	12004		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	10.421,20		
151.0.1	12006		Oficina del Gerente Trienios	11.370,81		
	121		Retribuciones complementarias			
151.0.1	12100		Oficina del Gerente Complemento de destino	47.062,97		
151.0.1	12101		Oficina del Gerente Complemento específico	102.820,60	240.387,46	
	13		Personal Laboral			
	130		Laboral Fijo			
151.0.1	13000		Oficina del Gerente.Retribuciones básicas	881.062,01		
151.0.1	13002		Oficina del Gerente.Otras remuneraciones	1.428.144,65		
	131		Laboral temporal			
151.0.1	13100		Oficina del Gerente.Retribuciones Básicas Temporal	14.020,99		
151.0.1	13101		Oficina del Gerente.Otras Remuneraciones Temporal	23.329,24	2.346.556,89	
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
151.0.1	15000		Oficina del Gerente Productividad	198.271,51	198.271,51	
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
	160		Cuotas sociales			
151.0.1	16000		Oficina del Gerente.Seguridad Social	508.211,78		
	161		Prestaciones sociales			
920.0.0	16104		Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	3.000,00		
920.0.0	16108		Indemnizaciones	4.123,76		
	162		Gastos sociales del personal			
920.0.0	16200		Formación y perfeccionamiento del personal	5.000,00		
920.0.0	16204.01		Administración General FAS Laborales	25.000,00		
920.0.0	16204.02		Administración General FAS Funcionarios	2.250,00		
920.0.0	16204.03		Administración General FAS Extraordinario	10.691,00		
	164		Complemento familiar			
920.0.0	16400		Administración General Ayuda Guardería	1.500,00		
920.0.0	16401		Administración General Ayuda natalidad	200,00	559.976,54	3.345.192,40

O221



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 4

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
			TOTAL CAPITULO...	3.345.192,40	3.345.192,40	3.345.192,40

0221



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

#### CAPITULO 2

#### GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

#### CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 6

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20		Arrendamientos y cánones			
151.0.1	20401		Arrendamientos de material de transporte	11.000,00		
	204		Oficina del Gerente.Arrendamiento de Vehículos			
151.0.1	20601		Arrendamientos de equipos para procesos de información	20.000,00	31.000,00	
	206		Oficina del Gerente.Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
151.0.1	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2.550,00		
	213		Maquinaria, instalaciones y Utillaje			
151.0.1	21400		Elementos de transporte	100,60		
	214		Elementos de transporte			
151.0.1	21600		Equipos para procesos de información	121.674,00	124.324,60	
	216		Oficina del Gerente.Mantenimiento Equipos Procesos de Información			
	22		Material, suministros y otros			
151.0.1	22000		Material de oficina			
	220		Oficina del Gerente.Ordinario no inventariable	35.000,00		
151.0.1	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		
151.0.1	22002		Material, informático no inventariable	5.000,00		
	221		Suministros			
151.0.1	22106		Oficina del Gerente Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00		
151.0.1	22199		Oficina del Gerente Otros suministros	15.000,00		
	222		Comunicaciones			
151.0.1	22200		Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00		
151.0.1	22201		Postales	1.615,00		
	225		Tributos			
151.0.1	22500		Oficina del Gerente Tributos estatales	3.000,00		
	226		Gastos diversos			
151.0.1	22601		Atenciones protocolarias y representativas	500,00		
151.0.1	22603		Publicación en Diarios Oficiales	2.000,00		
151.0.1	22604		Jurídicos, contenciosos	5.500,00		
151.0.1	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00		
151.0.1	22650		Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00		
151.0.1	22699		Otros gastos diversos	6.668,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
151.0.1	22706		Estudios y trabajos técnicos	15.000,00		

O221



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 7

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
151.0.1	22799		Oficina del Gerente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales  TOTAL CAPITULO...	60.000,00  314.507,60	159.183,00  314.507,60	314.507,60  314.507,60



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

#### CAPITULO 3

#### GASTOS FINANCIEROS



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

Página: 9

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	3		GASTOS FINANCIEROS			
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros			
	352		Intereses de demora			
920.0.0	35200		Intereses de Demora	2.000,00		
	359		Otros gastos financieros			
920.0.0	35900		Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	3.000,00	5.000,00	5.000,00
			TOTAL CAPITULO...	5.000,00	5.000,00	5.000,00

0221



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

#### CAPITULO 4

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Página: 11

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920.0.0	4 48 480 48002		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> A familias e Instituciones din fines de lucro A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Administración General.Ayuda al estudio  TOTAL CAPITULO...	21.000,00	21.000,00	21.000,00
				21.000,00	21.000,00	21.000,00

0221



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

#### CAPITULO 6

#### INVERSIONES REALES



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 13

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	6		INVERSIONES REALES			
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		
151.0.1	62300		Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
	625		Mobiliario	2.000,00		
151.0.1	62500		Oficina del Gerente Mobiliario y Enseres			
	626		Equipos para procesos de información	21.000,00		
151.0.1	62600		Oficina del Gerente Equipos para proceso de información			
	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2.000,00	30.000,00	
151.0.1	62900		Oficina del Gerente Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
	641		Gastos en aplicaciones informáticas	18.300,00	18.300,00	48.300,00
151.0.1	64100		Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas.			
			TOTAL CAPITULO...	48.300,00	48.300,00	48.300,00

0221



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

#### CAPITULO 8

#### ACTIVOS FINANCIEROS



## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Página: 15

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES			
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
920.0.0	8		ACTIVOS FINANCIEROS				
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	830		Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
	83000		Anticipos y Préstamos al Personal				
			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
			TOTAL GENERAL...	3.744.000,00	3.744.000,00	3.744.000,00	

## **INFORME INTERVENCIÓN**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Informe de Estabilidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, se ha remitido a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente



### **INFORME:**

#### **PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO:** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben

que fueron prorrogadas también para el 2023; para el ejercicio 2024 aún no se han aprobado los objetivos y reglas fiscales por el gobierno de la nación.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

No obstante, y dado que a las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL, y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria, debiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, la Intervención Local elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

**TERCERO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como se detalla a continuación:

Los Presupuestos presentados del Organismo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, son los siguientes:

Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, son los que a continuación se señalan:

**A) Ajuste por el registro en Contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos.**

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraido previo ó sin contraido previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, el ajuste derivado de la aplicación práctica de este criterio viene determinado por la diferencia entre la previsión de los derechos reconocidos y el importe total realizado en caja en cada ejercicio correspondiente a dichos ingresos, ya sea del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados del ejercicio 2023 (los datos son provisionales a la fecha de envío de la ejecución del tercer trimestre de presupuestos del 2023 ante el Ministerio de Hacienda).

CAPÍTULOS GASTOS	DOTACIÓN 2024	PORCENTAJE INEJECUCIÓN	AJUSTE
1	3.345.192,40	15,00	501.778,86
2	314.507,80	30,00	94.552,34
3	5.000,00	0	0,00
4	21.000,00	0,00	0,00
6	48.300,00	20,00	9.660,00
7	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AJUSTE (negativo)</b>			<b>605.991,20</b>

**C) EQUIVALENCIA DEL SALDO PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN NO FINANCIERA.**

La aplicación de los ajustes anteriormente señalados sobre los saldos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, arrojan el siguiente resultado:

CONCEPTOS		IMPORTE 2024
A)	Ingresos no financieros (Capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos)	3.734.000,00
B)	Gastos no financieras (Capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos)	3.734.000,00
C)	<b>Resultado Presupuestario no financiero (A-B)</b>	<b>0,00</b>
<b>AJUSTES</b>		
<b>Ajustes Ingresos</b>		
1.	Por Inejecución de Ingresos (+)	-251.487,83 €
D)	<b>Total Ajustes Estado de Ingresos (positivo)</b>	<b>-251.487,83 €</b>
<b>Ajustes Gastos</b>		
5.	Por inejecución de Gastos (-)	-605.991,20 €
6.	Por diferencia saldo cuenta 413	
E)	<b>Total Ajustes Estado de Gastos (negativo)</b>	<b>605.991,20 €</b>
F)	<b>TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A + D)</b>	<b>3.482.512,17 €</b>
G)	<b>TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B – E)</b>	<b>3.128.008,80 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>354.503,37 €</b>

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024.

Con fecha 29 de noviembre de 2023 se ha remitido a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14, de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

### **INFORME:**

#### **PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

Ref.: 100/2023.

del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No procede en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

**TERCERO:** Respecto a las Bases de Ejecución que se incorporan al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Para todas aquellas materias que queden sin regular se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales.

Ref.: 100/2023.

objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo y que corresponde al Alcalde o Presidente la distribución de la cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril (artículo 5 Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local).

Desde la Intervención con motivo de los expedientes de aprobación de presupuestos, se viene informando, dado el alto ratio de funcionarios interinos y personal laboral temporal interino en este Organismo (ningún funcionario de carrera de las 11 plazas de funcionarios y tan solo 19 empleados laborales fijos respecto a las 84 plazas de personal laboral, un 22,6 %), deberá tenerse en cuenta la previsión contenida en el artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone que *“En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo- plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.-, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos- deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”* Además, en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018) se dispone, en la disposición adicional 43<sup>a</sup>, como novedad la tipificación de exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos en las administraciones públicas por la utilización indebida de la contratación temporal.

#### QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Conforme al artículo 8.1 de los Estatutos de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia “aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes. Al proyecto de Presupuestos deberá acompañarse necesariamente la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación con dicho Proyecto de presupuesto”.

Ref.: 100/2023.

A estos efectos, se aprobaron Objetivos de Estabilidad y deuda para las Administraciones Públicas en 2020-2023 (CM el 11 de febrero de 2020 y por el Congreso de los Diputados el 27 de febrero de 2020), la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que no podría superar la Corporación Local, será del 2,9, 3, 3,2 y 3,3 respectivamente.

Sin embargo, dada la situación actual, con la suspensión de las reglas fiscales mediante acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020, prorrogada también para el ejercicio 2022 y 2023 mediante acuerdo de 13 de septiembre de 2021, y no habiéndose establecido aún objetivos en las reglas fiscales para el 2024 ese techo vendrá condicionado tan solo por la normativa presupuestaria y no por los criterios de contabilidad nacional, pues para los Presupuestos de 2024 no existe ni objetivo de estabilidad ni tasa de referencia de la regla del gasto.

Conforme a ello, con el Presupuesto de 2024 se deberá aprobar un límite de gasto no financiero coherente en términos presupuestarios con la necesaria nivelación presupuestaria exigida por el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Así, serán los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 1 de diciembre de 2024.

INTERVENCIÓN  
El Interventor General.  
GMU  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
Fdo. Cain Poveda Taravilla.

DON PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023 SE ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

*"Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, de fecha 1 de Octubre de 2015, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando que existe Informe del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 27 de noviembre de 2023, sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que incluye las modificaciones propuestas en plazas y puestos.*

*Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.*

*Considerando el Informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2024 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, procede proponer al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2024 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y la plantilla de personal para el ejercicio 2024.*

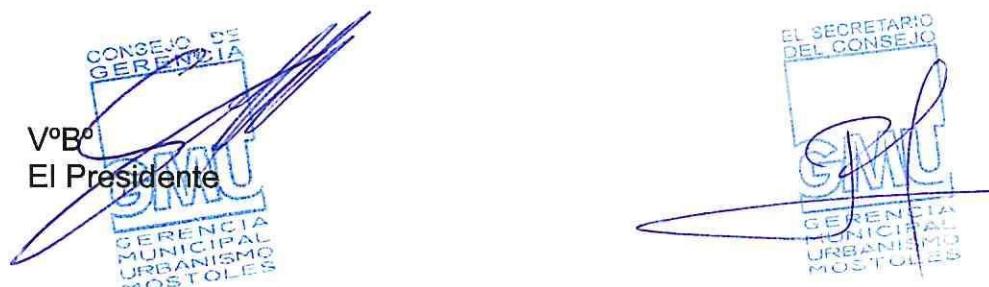
**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024

**Tercero.-** El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.”

Móstoles, 5 de diciembre de 2023



VºBº  
El Presidente

EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO

GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES

GMU

## PROPUESTA DEL GERENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, de fecha 1 de Octubre de 2015, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando que existe Informe del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 27 de noviembre de 2023, sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que incluye las modificaciones propuestas en plazas y puestos.

Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.

Considerando el Informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2024 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, procede proponer al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2024 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y la plantilla de personal para el ejercicio 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024

**Tercero.-** El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.

En Móstoles, a 4 de Diciembre de 2023

La Gerente

MARIA ELENA Firmado digitalmente  
MARROIG por MARIA ELENA  
IBARRA - MARROIG IBARRA -  
51349354Z 51349354Z  
Fecha: 2023.12.04  
13:04:28 +01'00'

Fdo.: Elena Marroig Ibarra

**De: Sergio M<sup>a</sup> Soler Hernández**  
**Cargo: Presidente de la GMU**

**A: Intervención**

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de la relación de puesto de trabajo para el ejercicio 2024

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 27 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE  
El Presidente  
  
Fdo: D. Sergio M<sup>a</sup> Soler Hernández

## **PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024**

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Anteproyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 16.3 y 16.14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación la relación de puestos de trabajo, conforme a los documentos redactados por el Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

### **Dispongo**

La formación del proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el 2024 y se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación inicial en Consejo de Gerencia

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023



Fdo: D. Sergio M.ª Soler Hernández

**INFORME PROYECTO MODIFICACIÓN  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y  
PLANTILLA DE PERSONAL 2024**

Expte.: H002 01/23

**ASUNTO:**

**MODIFICACIONES EN PLAZAS Y PUESTOS**

En cumplimiento de la Providencia de inicio del Presidente de fecha d 27 de noviembre de 2023, en relación con la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, emito el siguiente

**INFORME**

**Primero.-** Con fecha de 1 de Diciembre de 2017 en sesión celebrada por el Consejo de Gerencia, quedó aprobada la “Modificación de la RPT y aprobación provisional de la plantilla de personal para 2018, quedando ratificada en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de enero de 2018.

**Segundo.-** Tal y como señala el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. Por todo ello, en virtud del artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, las entidades locales aprueban la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, creando los puestos de trabajo necesarios para la prestación de los servicios; cuando estos servicios precisan menor personal para su prestación, la entidad local deberá adecuar las dimensiones de sus efectivos, a las necesidades reales, y por tanto, podrá amortizar los puestos de trabajo que ya no necesite.

En base a la citada potestad de autoorganización, y a fin de conseguir una estructura organizacional en la que se maximice la rentabilidad de los servicios que se prestan., todo ello con el propósito de conseguir una mejora en la prestación del servicio urbanístico, se hace necesario continuar con la reestructuración que se inicio en esta Gerencia en los pasados ejercicios, introduciendo mejoras y modificaciones que se consideran urgentes para lograr los objetivos previstos.

Se plantea un reajuste organizativo, modificando la dependencia estructural de determinados puestos de trabajo, así como la movilidad interna entre otros, todo esto a

fin de garantizar un mejor servicio. La Gerencia se estructurará conforme al anexo I adjunto.

La estructura anterior trae consigo cambios y modificaciones de la RPT. A continuación se detallan por departamento:

#### **OFICINA DEL GERENTE:**

1. Se incorpora una nuevo puesto que realizará las funciones de Secretaria del Presidente de la Gerencia, dicho puesto se justifica a fin de cubrir las necesidades de apoyo que necesita el Concejal Delegado en sus atribuciones como Presidente de la Gerencia, dicho puesto se denominará **Secretaria/o Técnico/a de Dirección 2.3.47** y sus atribuciones, funciones y remuneraciones se equiparan con las de Secretaria/o de Concejalía.
2. Se incorporan a la sección de Oficina del Gerente dos puestos de **Aux. Administrativos, 2.14.1 y 2.14.3**, los cuales provienen de la anterior Sección de Apoyo al C.E y C.G. la cual desaparece.
3. Se incrementa los emolumentos del Gerente, los cuales en la actualidad no son proporcionales con las retribuciones percibidas por jefaturas y direcciones de la Gerencia. Por dicho motivo, se considera que se han de tomar como referencia las retribuciones percibidas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles y se modifican sus retribuciones de tal forma que queden establecidas en un 17,5% por debajo de las recibidas por este. Para lo anterior se incrementa el plus convenio del Gerente para el ejercicio 2024 en 807,71 € pasando de los 1.734,59 € a los 2.542,30 €
4. La estructura queda de la siguiente forma:

##### **Gerente 2.1.1**

**Secretaria Técnica de Dirección 2.3.47 (nueva vacante)**

**Administrativo de Sección: 2.3.7**

**Auxiliar Administrativo 2.14.13**

**Auxiliar Administrativo 2.14.1**

**Administrativo 2.3.30 (nueva vacante)**

**Administrativo 2.3.40 (nueva vacante)**

**Administrativo 2.3.44 (nueva vacante)**

#### **SECCIÓN DE PLANEAMIENTO:**

5. Se modifica la nomenclatura del **Jefe de Sección de Planeamiento e Infraestructuras 2.15.1** pasando a denominarse **Jefe de Sección de Planeamiento 2.15.1**.
6. Se modifica el número de puestos que dependían directamente de dicha sección dejando de forma exclusiva al de **Técnico de Planeamiento 2.16.1** que pasará a denominarse **Arquitecto Planeamiento 2.16.1**

La estructura queda de la siguiente forma:

**Jefe de sección de Planeamiento: 2.15.1**  
**Arquitecto de Planeamiento: 2.16.1 (vacante)**

### **SECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA:**

7. La Sección de Gestión Urbanística 2.13.1 (vacante) que en la actualidad se encuentra vacante por excedencia forzosa y de la cual dependía un Auxiliar Administrativo 2.14.18,(vacante) dejará de contar con este puesto. Sí contará con un nuevo puesto, de Letrado Urbanista 2.36.1,(vacante) anteriormente denominado Director Jurídico Administrativo 2.36.1(vacante) y adscrito a la Sección de la Oficina del Gerente, se mantiene el de Letrado 2.8.2 que modifica su nomenclatura a Letrado Urbanista 2.8.2

**Jefe Sección de Gestión Urbanística 2.13.1 (vacante)**  
**Letrado Urbanista 2.36.1 (vacante)**  
**Letrado Urbanista 2.8.2**

### **SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:**

8. El denominado anteriormente Jefe de Sección de Proyectos 2.4.1 pasará a denominarse Jefe de Sección de Infraestructuras 2.4.1., en dicha sección también se producen cambios ya que dejará de depender directamente de la misma el puesto de Administrativo de Sección 2.3.4, mantiene en dependencia directa el puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas 2.19.1 (vacante)

**Jefe de Sección de Infraestructuras 2.4.1.**  
**Ingeniero Técnico de Obras Públicas 2.19.1 (vacante)**

La estructura de las tres anteriores secciones , **Planeamiento, Gestión Urbanística e Infraestructuras** se completa con el apoyo de tres puestos staff que son:

### **TOPÓGRAFO:**

9. En la estructura de la Gerencia existe un puesto de **Jefe de Unidad de Topografía 2.20.1,(vacante)** dicho puesto está cubierto por plaza de Auxiliar Técnico de Obras (C1),que debido a la jubilación del mismo se ha quedado vacante y se amortiza en la presente relación de puestos, en previsión a esto se realizó convocatoria para cubrir con plaza de Técnico Medio, A2, el puesto de Ingeniero Técnico Topógrafo. A la vista de la necesidad de contar con dicho puesto en la estructura de la Gerencia, se amortiza el puesto **Jefe de Unidad de Topografía 2.20.2** y se modifica el puesto de **Técnico de Inspección y Control, 2.28.3**, con plaza de técnico medio y A2, de tal forma que pasará a denominarse **Topógrafo 2.28.3**, y trasladarse al staff de Planeamiento, Gestión Urbanística e Infraestructuras.

## Topógrafo 2.28.3

### **JEFE DE UNIDAD DE DELINEACIÓN Y CARTOGRAFÍA**

10. Atendiendo a la nueva organización estructural de la Gerencia, se estima necesario que los puestos que dependían del **Jefe de Unidad de Delineación y Cartografía 2.38.1**, pasen ahora a depender de la **Jefatura de Unidad de Infraestructuras y Planeamiento 2.23.2** y amortizando uno de ellos, en concreto el de **Delineante Proyectista 2.23.3** descrita en el siguiente párrafo, quedando por tanto esta Unidad de Delineación y Cartografía sin efectivos a su cargo y estructurada de la siguiente forma:

#### **Jefe de Unidad de Delineación y Cartografía 2.38.1**

### **JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANEAMIENTO:**

11. Debido al impulso que se pretende dar a las secciones responsables de la gestión de infraestructuras y planeamiento de la ciudad se requiere la formación de una nueva unidad denominada Unidad de Infraestructuras y Planeamiento que servirá de apoyo a las labores realizadas por las secciones mencionadas. Para ello el puesto de **Delineante GIS 2.23.2** cambia su dependencia jerárquica, actualmente en la Sección de Sistemas y calidad para depender de las Secciones de Infraestructuras, Planeamiento y Gestión Urbanística y Sección de Infraestructuras y modifica su nomenclatura pasando a denominarse **Jefe de Unidad de Infraestructuras y Planeamiento 2.23.2** y teniendo las siguientes dependencias jerárquicas.

#### **Jefe de Unidad de Infraestructuras y Planeamiento 2.23.2**

**Delineante 2.22.1**

**Delineante 2.22.2**

**Delineante 2.22.3**

**Delineante 2.22.4**

**Administrativo de Sección 2.3.4**

**Aux Administrativo (vacante) 2.14.18**

**Administrativo 2.3.33 (nueva vacante)**

**Administrativo 2.3.34 (nueva vacante)**

### **SECCIÓN DE SISTEMAS Y CALIDAD**

12. En esta Sección el puesto de **Delineante GIS 2.23.2** deja de depender de la misma para pasar a denominarse **Jefe de Unidad de Unidad de Infraestructuras y Planeamiento 2.23.1** y pasar a depender de otras secciones, quedando esta sección integrada por los siguientes puestos.

**Jefe de sección de Sistemas y Calidad 2.5.1**  
**Analistas Informático 2.12.2**  
**Analistas Informático 2.12.3**

## **DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS:**

13. Por resolución judicial se estableció que el puesto de la empleada A.C.C SU es el de Directora de Edificación e Industrias y no el de jefatura de sección, por ello en esta RPT se reestructura el departamento denominando correctamente su puesto **Dirección de Edificación e Industrias 2.24.1.** en dependencia directa de la directora se encuentra como apoyo un **Administrativo de sección 1.11.1**

**Directora de Edificación e Industrias 2.24.1**  
**Administrativo Sección 1.11.1**  
**Administrativo 1.3.45 (nueva vacante)**

De esta dirección dependen las secciones de Edificación, Industrias y Jurídica que pasamos a detallar.

## **SECCIÓN JURÍDICA:**

14. Debido a las necesidades del departamento se crea una nueva sección de jurídico y por ende un nuevo puesto de **Jefe de Sección Jurídica de Licencias 2.8.6.**, de igual forma el puesto de **Letrado 2.8.5** que dependía de la Sección de Disciplina pasa a depender de esta sección que estará estructurada de la siguiente forma:

**Jefe de Sección Jurídica de Licencias 2.8.6 (vacante)**  
**Letrado Licencias 2.8.3**  
**Letrado Licencias 2.8.1**  
**Letrado Licencias 2.8.5,**

## **SECCIÓN DE EDIFICACIÓN**

15. La Sección de Edificación estaba ocupada interinamente por la Directora de Edificación e Industrias, en tanto en cuanto se modificase la RPT para atender a la resolución judicial, una vez implementada dicha modificación el puesto de **Técnico de Infraestructuras 2.17.1** hasta ahora bajo la dependencia directa de la antigua Sección de Proyectos pasa a depender de la Dirección de Edificación e Industrias y denominarse **Jefe de Sección de Edificación 2.17.1**, el puesto de **Técnico Medio 1.5.1** hasta ahora en dependencia de la sección de Industrias pasa a depender de la sección de edificación y **se amortiza** el puesto de **Auxiliar Técnico de Obras 2.40.1**, quedando por tanto la sección configurada con los siguientes efectivos:

**Jefe de Sección de Edificación 2.17.1 (vacante)**  
**Técnico Superior de Licencias 2.26.1**  
**Técnico Superior de Licencias 2.26.2**

**Técnico Medio 2.37.1**  
**Técnico medio 1.5.1**  
**Ingeniero Técnico de Obras Públicas 1.12.1**

## **SECCIÓN DE INDUSTRIAS**

16. La Sección de Industrias necesita de un mayor número de efectivos por ello se ha decidido incrementar su plantilla de tal forma que se refuerza con un puesto de laboral Técnico Superior de Industrias, y por lo tanto quedaría distribuida de la siguiente forma:

**Jefe de Sección de Industrias 2.42.1**  
**Técnico medio de Industrias 1.7.2**  
**Técnico medio de Industrias 2.27.1 (vacante)**  
**Técnico Superior de Industrias 2.26.3 (nueva vacante)**

## **SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA**

17. La Sección de Gestión Económica y de Recursos Humanos debido a la excesiva carga de trabajo se divide en dos secciones, Sección de Gestión Económica y Sección de Recursos Humanos y se refuerza con un **Técnico de Administración 2.9.3**, de igual forma se modifica la nomenclatura del Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH pasando a ser **Jefe de Sección de Gestión Económica 2.35.1** y quedando la sección estructurada de la siguiente forma:

**Jefe de Sección de Gestión Económica: 2.35.1**  
**Técnico de Administración 2.9.3 (vacante)**  
**Administrativo secc. 2.3.5**  
**Aux. administrativo 2.14.12**  
**Administrativo 2.3.27 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.43 (nueva vacante)**

## **SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

18. Tal y como se ha determinado en el párrafo anterior, se crea una nueva Sección de Recursos Humanos, el puesto de **Letrado Jurídico Administrativo 2.8.4** que dependía de la Sección de la Oficina del Gerente, pasará a denominarse **Jefe de Sección de RRHH 2.8.4**, el puesto de **Administrativo de Sección 2.3.6** que formaba parte de la Oficina del Gerente se traslada igualmente a esta Sección, que quedará estructurada de la siguiente forma:

**Jefe de Sección de RRHH: 2.8.4 (vacante)**  
**Técnico de Administración 2.43.1 (nueva vacante)**  
**Administrativo Sección 2.3.6 (vacante)**  
**Administrativo 2.3.46 (nueva vacante)**

## SECCIÓN DE DISCIPLINA

19. La Sección de Disciplina requiere de una estructuración a fin de adaptarse a las nueva organización de la Gerencia, el **Letrado de Disciplina 2.8.5** cambia su nomenclatura por **Letrado 2.8.5** y es trasladado a la sección Jurídica, el **Técnico de Inspección y Control 2.28.2** se traslada a esta sección desde la Sección de Industrias y bajo la nomenclatura de **Técnico Disciplina de Industria 2.28.2**, el puesto de **Técnico de Inspección y Control (C1) 1.10.1** pasa a denominarse **Administrativo 1.3.1**, y por ende a realizar dichas funciones modificando sus retribuciones, se modifica el puesto de **Técnico de Inspección y Control 1.5.2** (plaza de Ingeniero Técnico de Industrias 1.6.2) para crear un puesto de **Técnico de Disciplina de Edificación, (plaza de Arquitecto Técnico 1.6.5)**, se amortiza una puesto para crear el otro al igual que sus plazas. De igual forma se establecen cambio de nomenclaturas en los puestos y nuevas dependencias jerárquicas, siendo estas las siguientes:

**Jefe de Sección de Disciplina 1.6.1** (vacante)

**Jefe de Unidad de Disciplina 2.7.1**

**Técnico de Disciplina Industrias 2.28.2**

**Técnico de Disciplina Edificación 1.5.2** (vacante)

**Técnico de Disciplina Edificación 2.28.1**

**Auxiliar Técnico de Disciplina 2.31.**

Integrarán esta sección como personal de apoyo los siguientes puestos:

**Aux. administrativo 2.14.17**

**Aux. administrativo 2.14.15**

**Administrativo 1.3.1 (vacante)**

**Administrativo 2.3.29 (nueva vacante)**

**Administrativo 2.3.31 (nueva vacante)**

## SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES

20. Se modifica la nomenclatura de **Jefe de Unidad de Industrias 2.30.1** por el de **Jefe de Unidad de Gestión Administrativa y Tramitaciones 2.30.1**.

**Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Tramitaciones. 2.39.1**

**Jefe de Unidad de Gestión Administrativa y Tramitaciones 2.30.1**

**Administrativo 2.3.1**

**Aux. administrativo 2.14.10**

**Aux. administrativo 2.14.9**  
**Aux. administrativo 2.14.8**  
**Aux. administrativo 2.14.4 (vacante)**  
**Aux. administrativo 2.14.5 (vacante)**  
**Aux. administrativo 2.14.14 (vacante)**  
**Administrativo 2.3.24 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.25 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.28 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.37 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.35 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.36 (nueva vacante)**

## SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

21. La Sección de Registro queda estructurada de la siguiente forma, reforzándose con el puesto de **Auxiliar Administrativo 1.14.20** al que se le traslada desde la Sección de Gestión Administrativa y Tramitaciones, el puesto de **Jefe de sección de la G.E y G.C 1.1.1** (funcionario, A1) se traslada a Registro como **Jefe de Sección de Registro e Información 1.1.1** y el anterior puesto de **Jefe de Sección de Información y Registro 2.9.3** (laboral, A2) se transforma en **Técnico de Administración 2.9.3** de la Sección Económica.

**Jefe de Sección de Información y Registro 1.1.1.**  
**Aux. administrativo 1.14.20 (vacante)**  
**Aux. administrativo 2.14.2**  
**Aux. administrativo 2.14.7**  
**Aux. administrativo 2.14.6**  
**Aux. administrativo 2.14.3 (vacante)**  
**Aux. administrativo 2.14.19**  
**Administrativo 2.3.26 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.32 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.39 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.41 (nueva vacante)**  
**Administrativo 2.3.42 (nueva vacante)**  
**Administrativo 1.3.38 (nueva vacante)**

Es lo que se informa a los efectos oportunos, en Móstoles, a 27 de Noviembre de 2023

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2024**
**PERSONAL FUNCIONARIO:**
**A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

A1.- Escala de Administración General:

<u>Subescala de:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	0	0
A1.2. Gestión:	A2	0	0
A1.3. Administrativos:	C1	0	3
A1.4. Auxiliares:	C2	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4</b>

SUMA SUB-APARTADO A1) .....5

A2.- Escala de Administración Especial:

<u>A2.1.- Subescala de Técnicos:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1	0	2
A2.1.2.- Medios:	A2	3	1
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>

SUMA SUB-APARTADO A2).....6

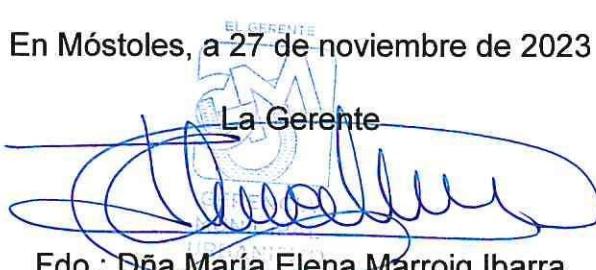
SUMA APARTADO A1+A2).....11

<u>B)=PERSONAL LABORAL:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	12	7
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	6	5
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	11	22
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	15	6
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>40</b>

SUMA APARTADO B).....84

**TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 95**

En Móstoles, a 27 de noviembre de 2023


 La Gerente

Fdo.: Dña. María Elena Marroig Ibarra

## ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y LA DIRECCIÓN, EN REFERENCIA A LA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES PARA EL AÑO 2024.

En Móstoles a 27 de noviembre de 2022, se reúnen los Representantes de los Trabajadores de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y los representantes de dicho Organismo, con el siguiente orden del día

- Nueva relación de puestos de trabajo.

Se inicia la reunión a las 14:00 h, en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al objeto de la negociación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

### 1. Por los Representantes de los Trabajadores:

- Dª. Aurora García Clemente (CC.OO)
- D. Francisco Javier Gómez Cabañas (CC.OO)

### 2. Por la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Dª. Elena Marroig Ibarra (Gerente Municipal de Urbanismo)
- D. Alberto López del Corral Gallego (Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH)
- Dª. Ana Marín Sorribes (Letrada de RRHH)

Ambas partes se reconocen con capacidad mutua y necesaria para este acto, y en uso de sus respectivas representaciones y conforme al orden del día establecido, existiendo quorum suficiente por ambas partes, y en cumplimiento de los artículos 37.1 b), c) y m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el RDL 5/2015, de 30 de octubre.

Empieza la reunión con la intervención de la Dirección en la que manifiesta que se ha convocado a la representación de los trabajadores para negociar, realizar observaciones y, en su caso, emitir informe sobre el contenido del Informe Proyecto de Modificación de la RPT del que se entrega copia en el acto.

Toma la palabra el Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH, para explicar el contenido de dicho informe, exponiendo que se plantea un reajuste

- La Sección de Sistemas y Calidad queda integrada ahora, por el Jefe de Sección de Sistemas y Calidad y por dos analistas informáticos.
- En cumplimiento de la resolución judicial, el puesto que ocupa la trabajadora A.C.C, cambia su denominación a Directora de Edificación e Industrias. Dependiendo de ella se crean dos nuevas Jefaturas de Sección a la ya existente. Jefe de Sección de Edificación (nueva), Jefe de Sección Jurídico (nueva) y Jefe de Sección de Industrias.
- De la nueva Jefatura de Sección de Edificación, dependen dos puestos de Técnicos Superiores de Licencias, dos puestos de Técnicos Medios de Licencias y un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- De la nueva Jefatura de Sección Jurídica, dependen tres puestos de Letrados de Licencias
- De la Jefatura de Sección de Industrias, dependen dos Técnicos Medios de Industrias y un nuevo puesto de Técnico Superior de Industrias.
- Debido a la excesiva carga de trabajo, la actual Jefatura de Sección de Gestión Económica y RRHH se divide en dos, Jefatura de Sección de Gestión Económica y la Jefatura de Sección de RRHH,
- La nueva Sección de Gestión Económica, se refuerza con una plaza de Técnico de Administración, quedándose con el Administrativo de Sección y el Auxiliar Administrativo con el que contaba la anterior Sección.
- La nueva Sección de RRHH, contará con una nueva vacante de Técnico de Administración y una nueva vacante de Administrativo.
- En la Sección de Gestión Administrativa y Tramitación, la Jefatura de Unidad de Industrias modifica su denominación y pasa a ser Jefatura de Unidad de Gestión Administrativa y Tramitación.
- La Sección de Información y Registro contará con un Jefe de Sección funcionario y seis puestos de administrativos, uno de ellos funcionario.
- Se dota de 13 nuevos puestos de Administrativo, así como 13 plazas en la plantilla de categoría Administrativo. Es intención de esta Dirección realizar una promoción interna.

Tras la exposición por parte de la empresa se inicia el debate centrado en el diseño del organigrama, en el traslado de personal entre secciones y la provisión de los nuevos puestos y/o plazas creadas. Durante el mismo los Representantes de los trabajadores exponen lo siguiente:



## ***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2024***

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 OFICINA DEL GERENTE

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
GERENTE	2	1	1	LABORAL	A1	cubierta	1	100%	15	1	
SECRETARIA TECNICA DIRECCIÓN	2	3	47	LABORAL	C1	VACANTE	1	100%	40	5	
ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	7	LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60	9	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	13	LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60	8	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60	8	
ADMINISTRATIVO	2	3	44	LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	30	LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	40	LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 INFORMACIÓN Y REGISTRO

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	1	1	1 FUNCIONARIO	A1	VACANTE	1-2	100%	29	F10	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	2	2 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	7	7 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	6	6 LABORAL	C2	cubierta	1-2	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	3	3 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	18	18 LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	20	20 FUNCIONARIO	C2	VACANTE	2-3-4	100%	14	F45	
ADMINISTRATIVO	2	3	26	26 LABORAL	C1	vacante	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	32	32 LABORAL	C1	vacante	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	39	39 LABORAL	C1	vacante	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	41	41 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	42	42 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	1	3	38	38 FUNCIONARIO	C1	VACANTE	2-3-4	100%	18	F40	

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	2	39	1	1 LABORAL	A2	cubierta	1-2	100%	15	4	
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	2	30	1	1 LABORAL	C1	cubierta	1-2	100%	40	7	
ADMINISTRATIVO	2	3	1	1 LABORAL	C1	cubierta	1-2	100%	40		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	10	1 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	1 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	12	1 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	4	1 LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%	60		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	5	1 LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%	60		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	14	1 LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%	60		
ADMINISTRATIVO	2	3	24	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	25	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	28	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	35	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-5	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	36	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	37	1 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE DISCIPLINA

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE DISCIPLINA	1	6	1 FUNCIONARIO	A1	VACANTE		1-2	100%	29	F10	9
JEFE DE UNIDAD DE DISCIPLINA	2	7	1 LABORAL	A1	cubierta		2-3-4	100%		15	8
TÉCNICO DISCIPLINA INDUSTRIAS	2	28	2 LABORAL	A2	cubierta		2-3-4	100%		20	8
TÉCNICO DISCIPLINA EDIFICACIÓN	1	5	2 FUNCIONARIO	A2	VACANTE		2-3-4	100%	22	F20	8
TÉCNICO DISCIPLINA EDIFICACIÓN	2	28	1 LABORAL	A2	cubierta		2-3-4	100%		20	8
AUXILIAR TÉCNICO DISCIPLINA	2	31	1 LABORAL	C1	cubierta		2-3-4	100%		30	8
ADMINISTRATIVO	1	3	1 FUNCIONARIO	C1	VACANTE		2-3-4	100%	18	F40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	17 LABORAL	C2	cubierta		2-3-4	100%		60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	15 LABORAL	C2	cubierta		2-3-4	100%		60	
ADMINISTRATIVO	2	3	29 LABORAL	C1	VACANTE		2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	31 LABORAL	C1	VACANTE		2-3-4	100%		40	

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

**Centro de Trabajo:**  
**Departamento/Sección:**

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	2	35	1	1 LABORAL	A2	cubierta	1-2	100%	15	4	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	2	9	3	3 LABORAL	A2	VACANTE	2-3-4	100%	20	8	
ADMINISTRATIVO SECCIÓN	2	3	5	5 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60	9	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	8	8 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	15		
ADMINISTRATIVO	2	3	27	27 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		
ADMINISTRATIVO	2	3	43	43 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2	8	4	LABORAL	A1	VACANTE	1-2	100%	15	4	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	2	43	1	LABORAL	A2	VACANTE	2-3-4	100%	20	8	
ADMINISTRATIVO SECCIÓN	2	3	6	LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%	60	9	
ADMINISTRATIVO	2	3	46	LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%	40		

1

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:  
 Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS  
 SECCIÓN JURÍDICA DE LICENCIAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN JURIDICA DE LICENCIAS	2	8	6	LABORAL	A1	VACANTE	1-2	100%	15	4	
LETRADO LICENCIAS	2	8	3	LABORAL	A1	cubierta	2-3-4	100%	15	8	
LETRADO LICENCIAS	2	8	1	LABORAL	A1	cubierta	2-3-4	100%	15	8	
LETRADO LICENCIAS	2	8	5	LABORAL	A1	cubierta	2-3-4	100%	15	8	

1

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

**Centro de Trabajo:**  
**Departamento/Sección:**  
**Sección:**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
DIRECTOR DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS	2	24		1 LABORAL	A1	cubierta	1-2	100%		15	3
ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	1	11		1 FUNCIONARIO	C2	cubierta	2-3-4	100%	15	F45	9
ADMINISTRATIVO	1	3		45 FUNCIONARIO	C1	VACANTE	2-3-4	100%	18	F40	

1

Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:  
 Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS  
 SECCIÓN EDIFICACIÓN

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE SECCIÓN DE EDIFICACIÓN	2	17	1 LABORAL	A1	VACANTE		1-2	100%		15	4
TÉCNICO SUPERIOR DE LICENCIAS	2	26	1 LABORAL	A1	cubierta		2-3-4	100%		15	8
TÉCNICO SUPERIOR DE LICENCIAS	2	26	2 LABORAL	A1	cubierta		2-3-4	100%		15	8
TÉCNICO MEDIO DE LICENCIAS	2	37	1 LABORAL	A2	cubierta		2-3-4	100%		15	8
TÉCNICO MEDIO DE LICENCIAS	1	5	1 FUNCIONARIO	A2	cubierta		2-3-4	100%	22	F20	8
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1	12	1 FUNCIONARIO	A2	cubierta		2-3-4	100%	22	F20	8

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:  
 Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS  
 SECCIÓN INDUSTRIAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE SECCIÓN DE INDUSTRIAS	2	42	1	LABORAL	A2	cubierta	1-2	100%		15	4
TÉCNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	2	27	3	LABORAL	A1	VACANTE	2-3-4	100%		15	8
TÉCNICO MEDIO DE INDUSTRIAS	1	7	2	FUNCIONARIO	A2	cubierta	2-3-4	100%	22	F20	8
TÉCNICO SUPERIOR DE INDUSTRIAS	2	26	3	LABORAL	A1	VACANTE	2-3-4	100%		15	8

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SISTEMAS Y CALIDAD

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE SECCIÓN DE SISTEMAS Y CALIDAD	2	5	1	1 LABORAL	A1	cubierta	1-2	100%	15	4	
ANALISTA INFORMÁTICO	2	12	2	2 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%	30		
ANALISTA INFORMÁTICO	2	12	3	3 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%	30		

1

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO	2	15	1	LABORAL	A1	cubierta	1-2	100%	15	4	
ARQUITECTO DE PLANEAMIENTO	2	16	1	LABORAL	A1	VACANTE	2-3-4	100%	15	8	

Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA	2	13		1 LABORAL	A1	VACANTE	1-2	100%		15	4
LETRADO URBANISTA	2	36		1 LABORAL	A1	VACANTE	2-3-4	100%		15	8
LETRADO URBANISTA	2	8		2 LABORAL	A1	cubierta	2-3-4	100%		15	8

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2	4	1	1 LABORAL	A1	cubierta	1-2	100%	15	4	
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	2	19	1	1 LABORAL	A2	VACANTE	2-3-4	100%	20	8	

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 STAFF PLANEAMIENTO-INRAESTRUCTURAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
TOPOGRAFO	2	28	3	LABORAL	A2	VACANTE	2-3-4	100%	20	8	
JEFE DE UNIDAD DELINEACIÓN Y CARTOGRAFIA	2	38	1	LABORAL	C1	cubierta	1-2	100%	30	7	

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

Centro de Trabajo:  
 Departamento/Sección:

 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES  
 STAFF PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS -UNIDAD DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

Denominación	Naturaleza	Puesto	Dotación	Funcionario/laboral	Grupo	situación	F.provisión	Jornada	C.D	P.Con/C.E	N.R
JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	2	23	2	2 LABORAL	C1	cubierta	1-2	100%		30	
DELINANTE	2	22	1	1 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%		30	
DELINANTE	2	22	2	2 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%		30	
DELINANTE	2	22	3	3 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%		15	
DELINANTE	2	22	4	4 LABORAL	C1	cubierta	2-3-4	100%		30	
ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	4	4 LABORAL	C2	cubierta	2-3-4	100%	60		9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	18	18 LABORAL	C2	VACANTE	2-3-4	100%		60	
ADMINISTRATIVO	2	3	33	33 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%		40	
ADMINISTRATIVO	2	3	34	34 LABORAL	C1	VACANTE	2-3-4	100%		40	

 Libre designación (1)  
 Concurso (2)  
 Concurso - Oposición (3)  
 Oposición (4)

## CONVOCATORIA A SESIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

Les convoco a la sesión de la Mesa de Negociación, que tendrá lugar en Gerencia, el día 27 de Noviembre de 2023, a las 13:00 horas, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 y organigrama de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.
- 2-. Aprobación del Proyecto de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta por la Gerente que incluye todos los puestos de trabajo existentes en la organización del Organismo Autónomo.

En Móstoles, a 27 de Noviembre de 2023

La Gerente

Fdo.: Elena Marroig Ibarra

**INFORME JURÍDICO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE  
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024**

De acuerdo con lo ordenado por el Presidente mediante Providencia de fecha 27 de noviembre de 2023, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** De acuerdo con el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261 de 31 de octubre de 2015), la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Dispone el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación de personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de trabajo es la siguiente:

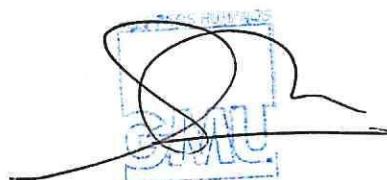
- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Los artículos 22.1.i) y 90.2 y 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**CUARTO.** El artículo 16.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, atribuye a la Gerente la competencia de proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de la plantilla, la relación de puestos de trabajo. Asimismo, y de acuerdo con los previsto en el artículo 8.1 de los referidos Estatutos corresponde al Consejo de Gerencia la competencia de aprobación del proyecto de presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes. Al proyecto de presupuesto deberá acompañarse necesariamente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho proyecto de presupuesto, tal y como se establece en los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por tanto y de conformidad con el tenor literal de los citados artículos le corresponde a la Gerente proponer al Consejo de Gerencia la modificación de la relación de puestos de trabajo, no observándose inconveniente jurídico para la aprobación del documento que contiene el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, en sus propios términos. Recordando que previa aprobación por el órgano competente deberá hacerse incorporando al expediente todos los informes reseñados.

Es todo cuanto se considera necesario informar, sometiéndose no obstante el criterio jurídico aquí mantenido a cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Móstoles, a 28 de noviembre de 2023



Por la Letrado de la sección económica y de RRHH GMUM  
Dña. Ana Marín Sorribes